

# MANUAL ADMINISTRATIVO PARA JUNTAS DIRECTIVAS NACIONALES

Nuria Rojas Torres Presidenta Internacional



#UNAFAMILIA



## TABLA DE CONTENIDOS

Mensaje de presidencia	3
Presupuesto	4
Directorio Internacional	10
Formato de informe de Secretaría	21
Plan de Trabajo	24
Proyecto Internacional – Wacho 20-30	27
Machote de cartas para proyecto	31
Deberes de los Oficiales Nacionales e Internacionales	33
Código y Objetivos Activo 2030 Internacional	36
Reseña Histórica	38
Galería de presidentes internacionales	41
Estatutos Internacionales de Activo 20-30 Internacional	46
Políticas y Acuerdo en Activo 20-30 Internacional	61
Procedimientos Parlamentarios Simplificados	79

## MENSAJE DE PRESIDENCIA

Queridos socios y socias en Activo 20-30,

FAMILIA – esa es la primera palabra que viene a mi mente cuando pienso en Activo 20-30 y en escribir estas palabras. La familia es aquella que siempre está a nuestro lado sin importar la distancia, las dificultades y los obstáculos que podamos encontrar. Son esas personas que no se cansan de motivarnos, de apoyarnos y de hacernos reír en los momentos más duros. Eso somos en Activo 20-30: UNA FAMILIA.

No es casualidad que este periodo 2022-2023 nuestro slogan sea “Somos una Familia”. Si bien es cierto, hemos pasado los últimos periodos por situaciones de problemática social a nivel mundial que han dejado evidenciado que Activo 20-30 Internacional nació para prevalecer sin importar cuan complicado sea el escenario. Hemos aprendido que somos adaptables y que juntos podemos alcanzarlo todo. Hoy, esa familia sabe y entiende que el vínculo no solo se crea cara a cara, sino que el cariño se comparte inclusive por medio de una video llamada, y que nuestros 100 años como Organización cuentan el poder de nuestra membresía. Ustedes, los socios y socias, son el motor que hace que nuestra sierra siga girando y que llevemos todas esas sonrisas a muchísimos hogares de nuestras comunidades.

Hoy deseo motivarlos a que recordemos que juntos podemos hacer de todas las ideas una realidad. Que trabajemos bajo el entendimiento de que, como familia, nos complementamos sin importar las fronteras y la distancia que tengamos entre nuestros clubes. Que como socios y socias de Activo 20-30 podemos soñar para así enseñarles a todos los que alcanzamos que convertir un sueño en realidad es posible.

Por último, pero no menos importante, agradezco a Dios por darme la vida y salud para poder cumplir mi compromiso y liderar a esta Organización a la cual amo enormemente. No olvidemos que antes de ser socios y socias de Activo 20-30, somos tías y tíos, sobrinas y sobrinos, hijas e hijos, hermanas y hermanos, madres y padres, y es por esto que agradezco a mi increíble familia. Esos que han estado ahí desde el principio: unas hermanas incondicionales, un Señor Rojas cuya sabiduría siempre ha llegado en el momento justo, y una amada Mami que me ha acompañado en las madrugadas, en las lágrimas y en las alegrías. Porque, sin ustedes, familia sanguínea y aquellos que es como si lo fueran, en medio de estos 13 años, yo no estaría aquí.

Vamos hacia adelante familia Activo 20-30; juntos hagamos de este periodo algo increíble.



**Nuria Rojas Torres**  
*Presidenta*  
*Internacional*  
 2022-2023

# PRESUPUESTO





INGRESOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
CUOTA ANUAL POR ASOCIACIONES NACIONALES Y SOCIOS	1681	\$ 11.722,00	\$ 11.722,00
MULTAS EN CONSEJO DE PRESIDENTES ENTRANTES	1	\$ 75,00	\$ 75,00
MULTAS EN CONSEJO DE PRESIDENTES DE MEDIO TERMINO	1	\$ 250,00	\$ 250,00
MULTAS CONSEJO DE PRESIDENTES SALIENTES	1	\$ 160,00	\$ 160,00
CUOTA DE ASISTENCIA A CONVENCION INTERNACIONAL	150	\$ 5,00	\$ 750,00
MULTAS EN CONVENCION INTERNACIONAL	1	\$ 350,00	\$ 350,00
TIENDA INTERNACIONAL	1	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.807,00</b>



ASOCIACIÓN	# SOCIOS	\$U	FEE	TOTAL
 COLOMBIA	63	\$ 6,00	\$ 200,00	\$ 578,00
 COSTA RICA	68	\$ 6,00	\$ 200,00	\$ 608,00
 EL SALVADOR	52	\$ 6,00	\$ 200,00	\$ 512,00
 NICARAGUA	26	\$ 6,00	\$ 200,00	\$ 356,00
 MÉXICO	134	\$ 6,00	\$ 200,00	\$1.004,00
 PANAMÁ	470	\$ 6,00	\$ 200,00	\$ 3.020,00
 REP. DOMINICANA	248	\$ 6,00	\$ 200,00	\$ 1.688,00
 USA & CANADA	626	\$ 6,00	\$ 200,00	\$ 3.956,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.722,00</b>



OFICIALES	\$	%
PRESIDENTE INTERNACIONAL	\$ 5.000,00	29,76%
PRESIDENTE INTERNACIONAL ELECTO	\$ 650,00	3,87%
SECRETARIO	\$ 650,00	3,87%
TESORERO	\$ 650,00	3,87%
OFICIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 650,00	3,87%

CONTINÚA PRÓXIMA PÁGINA



### COMITES

\$

%

PROYECTO INTERNACIONAL

\$ 300,00

1,79%

CAPACITACION

\$ 200,00

1,19%

MERCADEO Y DISEÑO

\$ 1,800,00

10,71%

TIENDA INTERNACIONAL

\$ 1,000,00

5,95%

PINES, GAFETES, SUETER

\$ 550,00

3,27%

CONTINÚA PRÓXIMA PÁGINA





<b>PREMIOS</b>		
	<b>\$</b>	<b>%</b>
EDUCACION E HISTORIA	\$ 400,00	2,38%
ORATORIA	\$ 400,00	2,38%
RECONOCIMIENTOS	\$ 1,250,00	7,44%
<b>OTROS GASTOS</b>		
	<b>\$</b>	<b>%</b>
TECNOLOGIA	\$ 600,00	3,57%
PAGINA WEB	\$ 220,00	1,31%
TRADUCCION	\$ 200,00	1,19%
GASTOS VARIOS (LEGALES E IMPREVISTOS)	\$ 500,00	2,98%
CARGOS BANCARIOS	\$ 100,00	0,60%
RESERVA 2022 - 2023	\$ 1,680,00	10,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.800,00</b>	



# DIRECTORIO INTERNACIONAL



## JUNTA DIRECTIVA INTERNACIONAL





**Nuria Rojas Torres**  
*Presidenta Internacional*

  +(506) 8838-1325





**Juan Carlos Chen**  
*PIE*

  +(507) 6612-8798





**Flavio Pinzón**  
*Secretario Internacional*

  +(507) 6672-2215





**Juan Luis Torres**  
*Tesorero Internacional*

  +(507) 6480-7731



**Framir Crespo**  
*Oficial de Relaciones Internacionales*

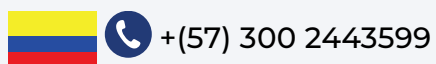
  +1 (809) 272-4312



## PRESIDENTES NACIONALES



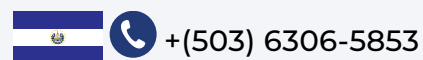
**Kelly Valencia**



**Luis Solano**



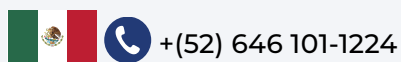
**Marlon Miranda**



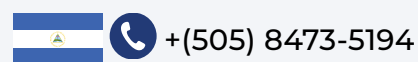
**Greg Carl**



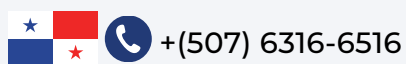
**Cristian Vega**



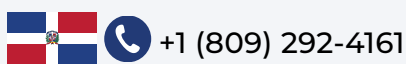
**Ivo Schmitt**



**Elvins Santander**



**Cristian Veloz**



# COMITÉS INTERNACIONALES

## BOLETÍN SEMESTRAL "SOMOS UNA FAMILIA"



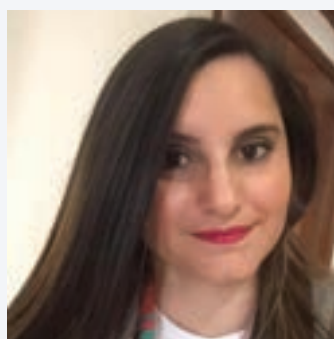
**Eliana Zarate**

  + (57) 312 3205351





**Margarita Dubocq**

  +1 (829) 333-6164





**Sara Grijalva**

  + (507) 6672-2215



**Margarita García**



  + (503) 7574-5467



## TRADUCCIÓN INTERNACIONAL




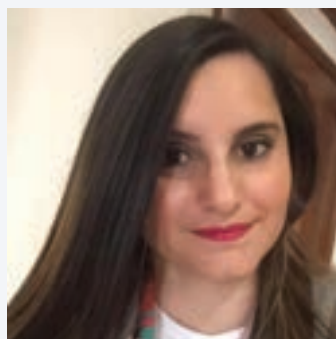
**Silvia García**

  +(57) 310 3415577





**Manuela Gneco**

  +(57) 312 3541504





**Sara Grijalva**

  +(507) 6672-2215





**Alma Delgado**

  +1 (707) 393-9659



**Alberto Botello**

  +1 (530) 304-7063

PODCAST 20-30





**Maricruz Álvarez**

  +(506) 8707-2030





**Manuela Gnecco**

  +(57) 312 3541504





**Trevor Cameron**

  +1 (520) 867-1114



**Rodrigo Herrera**

  +(507) 6211-8984



**Miguel Burrola**



  +(52) 639 112 3401



## INNOVACIÓN 20-30




**Luisa Manrique**

  + (57) 310 3348180





**Annette Barboza**

  + (506) 8873-9255





**Margarita García**

  + (503) 7574-5467



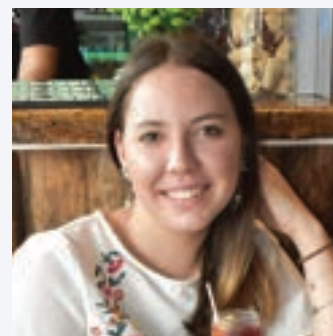
**Wayne Ingraham**

  +1 (415) 747-2225



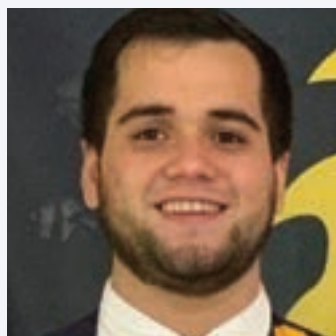
**Ana Saldívar**

  + (52) 639 124-0038





**Anna Lang**

  + (505) 7664-5152




**Roger Terán**

  + (507) 6948-5792



**Gabriela Lorenzo**



  +1 (809) 979-1649



## PROYECTO INTERNACIONAL – WACHO 20-30





**Alcibíades Villarreal**

  +(507) 6070-7966




**Jonathan Cabarcas**

  +(507) 6074-1976



**Harry Chandler**


  +(507) 6470-2026

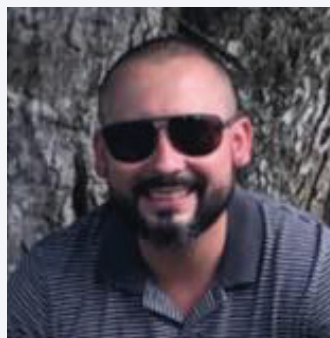


## PLAN ESTRATÉGICO



**Hazel Navarro**

  +(506) 7007-8527



**Tony Vásquez**

  +(506) 8843-5669

## MANUALES INTERNACIONALES





**Jean Nuñez**

  +(506) 7007-8527



**Priscilla Germán**



  +1 (849) 353-3242



## TIENDA INTERNACIONAL





**Tania Santos**

  +(52) 639 124-0038



**Johanna Figueroa**

  +(57) 310 3348180

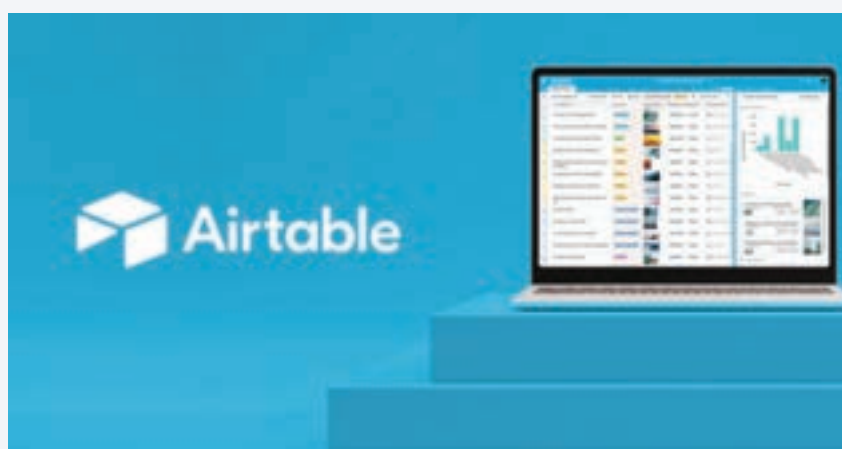
# FORMATO DE INFORME DE SECRETARÍA





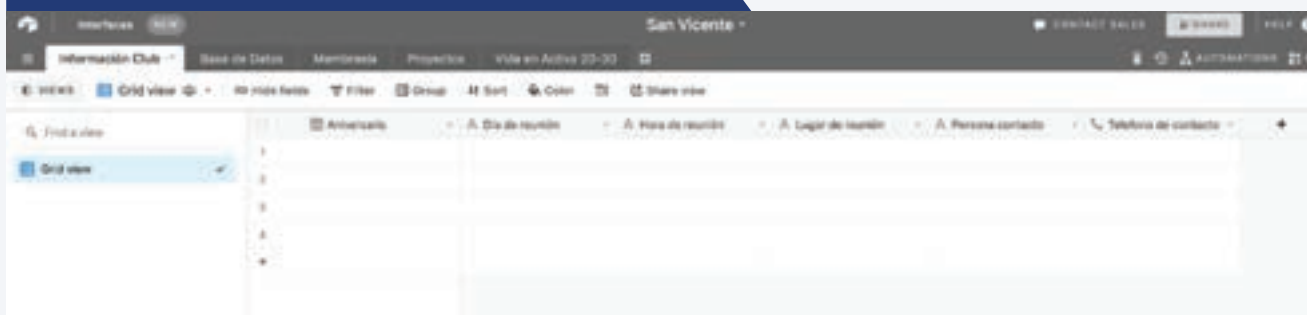
Los informes de este periodo se presentarán y completarán a través de una plataforma digital. Cada club completará la base de datos que se les proporcionará convirtiéndose esta en un medio o herramienta para futuras referencia de la información que recopilarán a lo largo de todo el periodo. Cada secretario nacional, tesorero y ORI -o en el caso de EE.UU. y Canadá los directores de Región- deben asegurarse de que los clubes completen su espacio de trabajo.

La información que se recoge va desde las personas beneficiadas, los fondos recaudados, el número de proyectos realizados, membresía, entre otros.

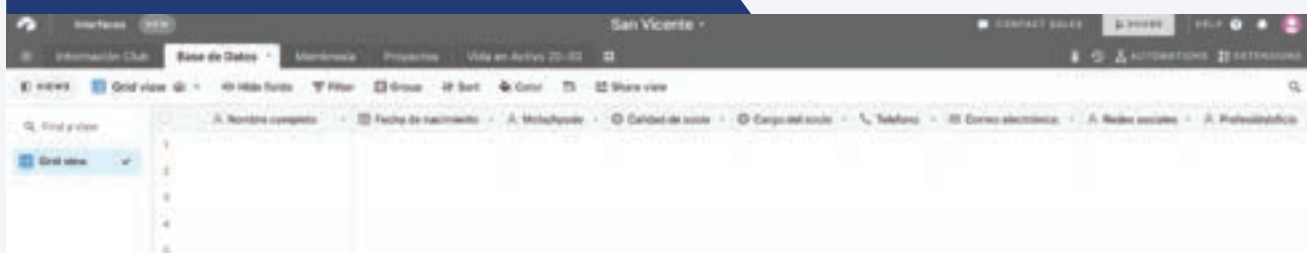


<https://airtable.com/login>

### Pestaña 1 – Información del Club



### Pestaña 2 – Base de datos



### Pestaña 3 – Membresía

Id	Año	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Días
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							

### Pestaña 4 – Proyectos

Id	Nombre del Proyecto	Categoría de proyecto	Tipo de proyecto	Fecha de realización	# socios involucrados	# horas invertidas por socio	Patrocinio
1							
2							
3							
4							
5							

### Pestaña 5 - Vida en Activo 20-30

Id	Actividades de vida en Activo 20-30	Fecha de realización	Tipo de Actividad	Descripción de la a.	Socios participantes	Fotografías del eve...
1						
2						
3						
4						

# MÉTRICAS DE PLAN DE TRABAJO





PILAR	MÉTODO DE EJECUCIÓN	META	ENCARGADOS
<b>DESARROLLO</b>	Estandarizar protocolos para las Asociaciones	Crear dos protocolos estandarizados para las Asociaciones – uno para la Academia 20-30 con relación a educación y otro para el lineamiento de salida de un socio según su categoría y situación personal en su club	Presidentes Nacionales y Junta Directiva Internacional
	Creación de base de datos en tiempo real	Extender el uso de AirTable hacia los clubes para poder generar un sistema de reporte en cascada – un AirTable por Club y/o Región (USA)	Secretarios, Tesoreros y Oficiales de Relaciones Nacionales junto con la Secretaría, Tesorería y Oficial de Relaciones Internacionales
<b>INNOVACIÓN</b>	Estandarizar las metas organizacionales y el proceso de continuidad	Crear e implementar para el siguiente periodo un plan estratégico para garantizar el avance paralelo de las Asociaciones	Comité de Plan Estratégico, Junta Directiva Internacional, Presidentes Nacionales Entrantes y en turno
	Crear espacios físico-virtuales para estrechar los vínculos a pesar de la distancia.	Generar dos actividades internacionales para generar hermandad	Comité de Innovación y Oficial de Relaciones Internacionales
<b>CRECIMIENTO</b>	Diseñar un plan de marketing en miras de alcanzar poblaciones meta específicas	Aumentar en un 10% el alcance y visibilidad de nuestras redes sociales	Agencia de Marketing – contenido por parte de las Asociaciones
	Crear oportunidad de crecimiento personal para la membresía	Rediseño del podcast actual para beneficio de los socios y alcance a poblaciones meta – publicación de un total de 6 podcast	Comité de Podcast, Presidencia Internacional
		Firma de un convenio en pro de beneficio personal de los socios	Junta Directiva Internacional



<b>PILAR</b>	<b>MÉTODO DE EJECUCIÓN</b>	<b>META</b>	<b>ENCARGADOS</b>
<b>COMUNICACIÓN</b>	Rediseño de canales de comunicación	Reuniones bimensuales para seguimiento de temas varios Organizacionales y potenciales situaciones – un total de 4	Presidentes Nacionales, Junta Directivas
		Reuniones trimestrales 1:1 – un total de 3	Presidentes Nacionales y Presidencia Internacional
		Creación de 2 ediciones de un boletín internacional de uso interno y externo como herramienta para patrocinios	Comité de Boletín, Oficiales de Relaciones Internacionales Nacionales, Presidencia Internacional, Secretaría y Oficial de Relaciones Internacionales
<b>CONTINUIDAD</b>	Homogeneidad de manuales	Revisión de 2 premios internacionales del Manual de Premios Internacionales para su actualización	Comité de Manuales, Oficial de Relaciones Internacionales

# PROYECTO INTERNACIONAL





**#Wacho2030** nace a inicios de la pandemia por COVID-19. Este proyecto se da respondiendo a una necesidad puntual de las fuerzas policiales y personal de salud en la ciudad de Panamá, debido a los dobles turnos, restricciones de movilidad y poca accesibilidad a alimentos. **#Wacho2030** brindó platos de comida entregados en diferentes hospitales y sedes policiales. Durante una entrega los socios pasan frente a las ruinas de un centro educativo y descubren que alrededor de 40 familias desalojadas de sus viviendas no tenían alimentos. **#Wacho2030** cambia el enfoque y se procede a beneficiar con alimentos, agua y artículos de aseo personal a esta comunidad y se repite el patrón en otras comunidades con familias de escasos recursos y de lugares de difícil acceso.

**#Wacho2030** crea alianzas con cadenas de supermercados, líderes comunitarios, políticos y otros clubes Activo 20-30 de la Asociación nacional de Clubes Activo 20-30 de la República de Panamá.

A la fecha hemos llegado a servir alrededor de 2,617 platos de comida. Ayudando a comedores que benefician a 450 personas, se donan además insumos médicos y artículos de necesidad básicas llevando así un alivio a diferentes comunidades.

#### **PORQUE #Wacho2030**

**#Wacho20-30**, como nombramos a este proyecto, es un plato tradicional de la gastronomía panameña. El “Guacho” es un arroz meloso con frijoles y diferentes carnes, lo que se llamaría un derivado o risotto del pueblo.

**#Wacho2030** es en esencia el poder dar un plato de comida de calidad y que nos sirva como la llave para entrar a las comunidades, conocer a su gente, ofrecer nuestra ayuda en lo que nos sea posible y cumplir con uno de nuestros objetivos: “servir a la comunidad en especial a la niñez”.

#### **GANANCIAS O DONACIONES OBTENIDAS**

Es importante cuantificar y documentar las donaciones o ganancias obtenidas por medio de los patrocinadores. Estas pueden ser donaciones en efectivo o en especie, al finalizar el proyecto el excedente (de existir) puede ser utilizado en otras versiones del mismo proyecto (otras comunidades).

## PUBLICIDAD Y EXPOSICIÓN DE LA MARCA

Buscar alianzas con los medios de comunicación locales (radio, televisión, redes sociales, periódicos o revistas). Dichas alianzas facilitan la búsqueda de patrocinadores y se obtiene un posicionamiento de la marca. Es importante invitar a participar a los gobiernos y autoridades locales (alcaldías, municipalidades, policía, bomberos, líderes comunitarios, influencers, entre otros) a que se integren y trabajar de la mano desde sus redes sociales y otros medios de difusión.

### ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO

- I. Búsqueda de la población a beneficiar.
- II. Logística:
  - a. Fijar la fecha y hacer contacto con líderes de la comunidad.
  - b. Determinar sede dentro de la comunidad (preparación de alimentos).
  - c. Solicitud de permisos (Modelo de carta #1 adjunta).
  - d. Materiales: ingredientes, bebidas, utensilios de cocina, desechables (vasos, platos, cubiertos, etc.), entre otros.
- III. Identificar casos especiales en la comunidad:
  - a. Reunión con líderes de la comunidad para identificar donaciones y proyectos especiales.
  - b. Si existen casos identificados, proceder el día del **#Wacho2030** a ejecutar las donaciones.
- IV. Búsqueda de patrocinadores (modelo de carta#2 adjunta) y definición de menú a preparar.
- V. Ejecución del proyecto.

### ETAPA I - Búsqueda de la población a beneficiar

¿Como saber a qué población llegar con Wacho 20-30?

1. identificar áreas de acción de clubes Activo 20-30.
2. identificar nivel de necesidad.
3. Censo de niños y adultos.

Al llegar a la comunidad lo primero es reunirse con los líderes comunitarios. Ellos plantean cuales son las afectaciones y necesidades de su comunidad. Se les el proyecto y posible fecha a realizar la actividad. El proyecto brinda la oportunidad de conocer otras necesidades de la comunidad.

### ETAPA II - Logística

- A. Fijar la fecha y solicitud de permisos (Modelo de carta adjunta).
- B. Determinar sede dentro de la comunidad (preparación de alimentos).
  - a. Identificar áreas donde se podría realizar la preparación de los alimentos. Se recomienda usar la casa de los socios o casa club de los clubes de estar a una distancia apropiada de la comunidad.
  - b. En el caso de ser necesario se puede cocinar en las escuelas o comedores de la comunidad. Se puede extender la invitación a los equipos de trabajo de los comedores o escuelas.
- C. Materiales: ingredientes, bebidas, utensilios de cocina, desechables (vasos, platos, cubiertos, etc.), entre otros.
  - a. Tener en cuenta los implementos y necesidades que conlleva el menú que escojan realizar.
  - b. Recomendable hacer una lista de implementos e insumos del menú. Siempre deben tener un líder de la cocina y un líder de logística para servir los platos.



Esta es una actividad que involucra de múltiples formas a los socios, fomenta el trabajo en equipo y genera una satisfacción inmediata al ver la felicidad de la comunidad. Esto sirve de base para seguir apoyando de múltiples formas y cubrir otras necesidades.

### **ETAPA III - Identificar casos especiales en la comunidad**

Junto al líder comunitario se busca identificar las necesidades a nivel educativo, de salud y económico de las familias, por ejemplo, niños con discapacidad, escases de materiales escolares o problemas de infraestructura.

### **ETAPA IV - Búsqueda de patrocinadores (modelo de carta) y definición de menú a preparar.**

¿Cómo identificar a los posibles patrocinadores?

1. Identifica empresas de ventas de alimentos (súper mercados, abarroterías, Fruterías, tiendas multidepartamentales, entre otros).
2. Restaurantes.
3. Empresas de venta de envases para comida (desechables).
4. Empresas amigas al club.

¿Cuál es el menú o comida apropiada?

1. Se puede comenzar con los platos típicos del país o de la región, y con base a eso se plantea el menú.
2. En el caso de Panamá, utilizamos el Wacho que es un plato semi balanceado a nivel nutricional a base de arroz, frijoles y una proteína que puede ser carne o cerdo. Siempre se debe tomar en cuenta que el plato a escoger cumpla con un nivel calórico apropiado y que sea económico para que rinda lo suficiente.
3. El menú es adaptable a lo que ofrezcan los patrocinadores.

### **ETAPA V - Ejecución el proyecto día de la donación**

1. Se preparan los alimentos el día anterior (descongelar, seccionar, sazonar, marinar, entre otros).
2. Líder de la cocina distribuye las actividades para la preparación de la comida.
3. Simultáneamente un grupo cocina y otro limpia.
4. Un grupo sirve la comida y otro embala (si se necesita transportar de un punto a otro - Importante tener cajas para transportar los platos servidos).
5. Establecer los horarios de preparación y entrega.
6. El club organizador define el tipo de comida (desayuno o almuerzo).

### **ETAPA VI – Informe final del proyecto**

Elaborar un informe que incluya la siguiente información:

1. Lugar y fecha de la actividad.
2. Informe financiero en dólares (adjuntar evidencia como facturas), donaciones obtenidas (diferenciar dinero en efectivo de donaciones en especie, adjuntar recibos de donaciones), lista de patrocinadores y costo del menú (plato individual).
3. Población beneficiada (cantidad de personas y dividir adultos de niños, rango de edades).
4. Alcance mediático (adjuntar lista de publicaciones en medios de difusión - screenshots).
5. Documentar número de casos especiales encontrados en la comunidad (de existir).
6. Realizar un registro pictórico del evento en todas sus etapas.

## **MACHOTE DE CARTAS PARA WACHO**

### **CARTA #1**

CIUDAD DE XXXX  
ESTIMADO SEÑOR XXXXXXXXXXXXX  
ALCALDE DE XXXXXXXXXXXXX

Estimado señor o señora:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludos y para desearle éxitos en sus labores diarias.

El Club Activo 20-30 de xxxxxxxxxx es un club cívico que actualmente tiene xx años al servicio de la comunidad en especial la niñez en nuestro país/provincia xxxxxxxx llevando ayuda a los más necesitados.

En esta ocasión queremos presentarle el proyecto WACHO 20-30 internacional, un proyecto que busca llevar alimentos preparados a familias de escasos recursos. Por esta razón el Club Activo 20-30 de xxxxxxxx quiere realizar XXX (cantidad) platos de comida de xxxxxxxxx (tipo de comida). La actividad será realizada en la comunidad xxxxx (lugar), esperando cubrir la necesidad a xxxx (cantidad de adultos) y xxx (cantidad de niños).

Acudimos a usted para solicitarle el uso de la cafetería de la Junta Comunal (EJEMPLO: puede ser un colegio, iglesia o gimnasio) para la preparación de los alimentos que vamos a donar en su comunidad.

También nos gustaría que sean parte de esta actividad con voluntarios que conocen el área para identificar las familias más necesitadas.

Agradecemos su colaboración

En Activo 20-30,

XXXXXXXXXXXXXX



## CARTA #2

CIUDAD DE XXXXX  
ESTIMADO SEÑOR XXXXXXXXXXXXX  
GERENTE DEL SUPER MERCADO XXXXXXXXXXXXX

Estimado señor o señora:

Sean mis primeras palabras para extenderle un cordial saludos y para desearle éxitos en sus labores diarias.

El Club Activo 20-30 de xxxxxxxxxx es un club cívico que actualmente tiene xx años al servicio de la comunidad en especial la niñez en nuestro país/provincia xxxxxxxx llevando ayuda a los mas necesitados.

En esta ocasión queremos presentarle el proyecto WACHO 20-30 internacional, un proyecto que busca llevar alimentos preparados a familias de escasos recursos. Por esta razón el Club Activo 20-30 de xxxxxxxx quiere realizar XXX (cantidad) platos de comida de xxxxxxxxx (tipo de comida). La actividad será realizada en la comunidad xxxxx (lugar), esperando cubrir la necesidad a xxxx (cantidad de adultos) y xxx (cantidad de niños).

Nos gustaría que fuera parte de esta gran actividad apoyándonos con la donación de los siguientes insumos:

- 1.
- 2.
- 3.

El beneficio para su empresa será exposición en las redes sociales del club, presencia de su marca el día del evento en la comunidad (Aquí podemos ofrecer recibos de donación deducibles de impuestos, algún video promocional).

Agradecemos su cooperación.

En Activo 20-30,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



# DEBERES DE LOS OFICIALES NACIONALES E INTERNACIONALES





## **OFICIALES INTERNACIONALES**

Además de los comités internacionales que se le asignen, cada oficial debe:

### **PRESIDENTE INTERNACIONAL ELECTO**

- Sustituir al Presidente Internacional en su ausencia absoluta y temporal, con las mismas obligaciones y derechos relacionados con el cargo.
- Asistir al Presidente Internacional en todas sus funciones.
- Cumplir con cualquier tarea asignada por el Presidente Internacional durante el periodo.
- Estar presente en todas las reuniones para que pueda preparar un plan de trabajo más efectivo acorde a las necesidades de cada Asociación Nacional al finalizar el periodo.

### **SECRETARIO INTERNACIONAL**

- Acompañar al Presidente Internacional en todas las reuniones del Consejo Internacional, reuniones extraordinarias, Convención Internacional, Reunión de Medio Término y/o visitas.
- Tomar el acta de todas las reuniones ordinarias y extraordinarias. Debe compartirlas al menos 30 días después de la celebración de la reunión, tanto en inglés como en español.
- Mantener una comunicación constante con todos los secretarios/Presidentes Nacionales para que estén al día con los datos de los informes.
- Asegurarse de que todas las plataformas digitales estén completas para que todos los datos puedan ser leídos y analizados cuando sea necesario.
- Hacer un informe trimestral de las actualizaciones dadas por las Asociaciones Nacionales.

### **TESORERO INTERNACIONAL**

- Preparar en colaboración con el Consejo Internacional el Presupuesto Internacional que se utilizará durante el mandato.
- Asistir a todas las reuniones de los Consejos Internacionales, a las reuniones extraordinarias, a las reuniones intermedias y a la Convención Internacional.
- Llevar el control de los informes de los Tesoreros Nacionales y verificar que la información de la plataforma digital esté actualizada.
- Asesorar a cada Asociación Nacional en el uso de su presupuesto cuando sea necesario.
- Llevar el control de todos los gastos de todos los Oficiales Internacionales.
- Realizar un informe trimestral de las actualizaciones dadas por las Asociaciones Nacionales.

### **OFICIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES**

- Ser el medio de comunicación número uno entre todas las Asociaciones Nacionales e Internacional.
- Asistir a todas las reuniones de los Consejos Presidenciales Internacionales, a las reuniones extraordinarias, a las reuniones intermedias y a la Convención Internacional.
- Realizar un informe trimestral de todos los eventos de la Organización.

## **RESPONSABLES NACIONALES**

Además de cualquier tarea que el Presidente Nacional haya asignado, las cuatro personas mencionadas a continuación deben trabajar juntas. Todas las piezas de información de la plataforma digital se complementan entre sí; por lo tanto, si uno no cumple con sus tareas, al resto le faltará información. Cada oficial debe:

### **PRESIDENTE NACIONAL**

- Proporcionar toda la información solicitada por cualquier miembro de la Junta Internacional
- Supervisar que todos los datos sean incluidos en la plataforma digital en tiempo y forma.
- Asistir a todas las reuniones oficiales y extraordinarias convocadas por el Presidente Internacional - si él/ella no puede unirse/asistir, el PN debe asegurarse de que el PNE pueda.

### **SECRETARIO NACIONAL**

- Actualizar la base de datos de socios al menos una vez cada dos meses.
- Supervisar que los clubes suban toda la información relativa a los proyectos y todos los posibles eventos en la plataforma digital una vez al mes
- Capacitar a los secretarios de los clubes de su Asociación Nacional para completar la plataforma digital

### **TESORERO NACIONAL**

- Supervisar que los clubes suban toda la información de los eventos y proyectos de recaudación de fondos y patrocinio en la plataforma digital una vez al mes
- Capacitar a los tesoreros de los clubes de su Asociación Nacional para que completen la plataforma digital
- Proporcionar un informe final sobre la membresía en el mes de junio para el pago internacional y la carta de delegados de las elecciones.

### **OFICIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES**

- Buscar entre los miembros de su Asociación Nacional a las personas que el OIR solicitará para redes sociales.
- Compartir toda la información con los clubes de su Asociación Nacional.
- Asegurarse de que se incluyan fotos y descripciones en todos los proyectos incluidos en la plataforma digital.

# CÓDIGO Y OBJETIVOS DE ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL



### **Código de Activo 20-30 Internacional**

Con los años productivos de la vida ante mí. Con ambiciones e ideales por realizar, acepto los siguientes principios como necesarios para su consecución:

Mostrar aprecio conveniente a mi comunidad y hacer todo lo que esté en mi capacidad para su crecimiento y desarrollo.

Reconocer que la amistad es recíproca y que la cooperación amistosa es el fundamento de la sociedad.

Ofrecer servicio sincero al Club Activo 20-30 y desempeñar de la mejor manera en que mis habilidades me lo permitan cualquier tarea que la organización me asigne.

**“LA JUVENTUD PARA SER SERVIDA DEBE SERVIR”  
“EL HOMBRE NUNCA SE ENALTECE TANTO COMO CUANDO SE ARRODILLA PARA  
AYUDAR A UN NIÑO”.**

### **Objetivos de Activo 20-30 Internacional**

1. Formar líderes para el servicio a la comunidad
2. Servir a la comunidad y en especial a la niñez
3. Desarrollar la amistad y promover la confraternidad entre los miembros
4. Fomentar los más altos principios humanos, morales y cívicos

# RESEÑA HISTÓRICA



ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL tuvo realmente su inicio en 1922 cuando coincidentemente los jóvenes de dos ciudades norteamericanas muy distantes entre sí, puntualizaron la necesidad de crear un Club de Servicio destinado a la juventud adulta. Esto se debía mayormente a que los socios de las organizaciones de servicio ya establecidas en aquellos días, eran por lo general, personas de edad más avanzada, notándose la ausencia de elementos jóvenes.

Esta observación llevó a estos dos grupos de jóvenes visionarios a formar un club diferente: un club donde el hombre joven tendría la oportunidad de participar activamente en la labor de servicio a su comunidad; un club donde las ideas, el entusiasmo, el arrojo y la energía, características de la juventud, se encauzarían hacia la satisfacción de las necesidades sociales, en un plano de sana competencia con los clubes formados por hombres de mayor edad.

Estos “pioneros” residían en Estados Unidos en las ciudades de Aberdeen, en el estado de Washington, donde se inició el Club Activo Internacional; y en Sacramento, en el estado de California donde nació el Club 20-30 Internacional.

Los miembros de Activo Internacional eligieron a Carl Marx como su primer presidente y el emblema que seleccionaron para su organización, fue una sierra circular. Los fundadores de Activo lo escogieron por lógica, ya que Aberdeen, su ciudad natal, es un centro maderero de gran importancia. La sierra representa el empleo útil de la intensa actividad y la abundante energía de la juventud responsable significa potencia, fuerza, progreso.

En junio de 1929, la organización se hizo realmente Internacional tanto de hecho como de nombre al constituirse el Club Activo de Vancouver, en la Columbia Británica, Canadá. Muy pronto fueron abriéndose más clubes a lo largo del noreste de los Estados Unidos, inclusive llegaron hasta Hawaii, y en las ciudades importantes de la frontera con Canadá.

La consigna que servía de guía a todos los proyectos de Activo era “El Hombre Nunca se Enaltece Tanto como cuando se Arrodilla para Ayudar a un Niño”.

Por su parte, en Sacramento se escogió como primer presidente de 20-30 a Paul Claiborne el cual contaba con tan sólo 20 años al momento que concibió la idea de formar un club de servicio de hombres jóvenes. Este logro lo pudieron llevar a cabo él y otros miembros fundadores gracias al apoyo desinteresado obtenido de la Cámara de Comercio de Sacramento. Su emblema consistía en un reloj de arena, el cual simbolizaba el tiempo, que no era eterno al igual que la juventud, y era el término por el que se esforzarían para dar lo mejor de sí para la organización.

Al igual que Activo, 20-30 fue expandiéndose por numerosas ciudades en la costa oeste de los Estados Unidos hasta extenderse a 260 ciudades y 4675 miembros para el año de 1941, cuando por causa de la Segunda Guerra Mundial, un 65% de sus socios por ser jóvenes ingresó a las fuerzas armadas descendiendo el número de clubes a 122 y la membresía a 1800.

Esta situación llevó a 20-30 a buscar nuevas alternativas de expansión y fue así como en 1944 se da la constitución del Club 20-30 de Ciudad Juárez, lo que dio principio al movimiento 20-30 en la República Mexicana y en la América Latina. En este momento fue que la asociación cambió su denominación a 20-30 Internacional.

Pronto 20-30 Internacional florecía en las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Ecuador, Cuba y República Dominicana.

El lema de 20-30 Internacional era: “La juventud para ser servida, debe servir”.



Es importante destacar que tanto Activo Internacional como 20-30 Internacional se convirtieron posteriormente en Asociaciones fundadoras del Concilio Mundial de Clubes de Servicio para Hombres Jóvenes siendo los grandes promotores americanos del movimiento del Concilio Mundial hasta su formal iniciación en 1944.

Dadas las semejanzas de ambas organizaciones, en cuanto a objetivos y funcionamiento, se iniciaron conversaciones durante los años 1959 y 1960 que culminaron con la fusión de ambas instituciones, redactándose una resolución especial la cual daría el nombre final de nuestra Organización: Activo 20-30 Internacional.

Esta resolución fue ratificada por ambas organizaciones durante sus convenciones de 1960, y la primera convención Activo 20-30 Internacional se celebró en el año de 1961 en Tucson, Arizona en los Estados Unidos.

Luego de esta fusión, Activo 20-30 consistía en 7500 socios, miembros de 365 clubes establecidos en Canadá, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Al igual que se fusionaron las Organizaciones se hizo un solo lema, el cual hoy en día recitamos así:

**“La juventud para ser servida, debe servir”.**

**“El Hombre Nunca se Enaltece Tanto como cuando se Arrodilla para Ayudar a un Niño”.**

Y también se amalgamaron los emblemas, el cual ahora consiste de:



Una sierra circular, la cual da idea de movimiento, actividad constante, y que necesita de todos y cada uno de sus dientes para trabajar bien, si un diente se rompe la sierra no sirve, y donde cada diente representa a cada uno de nosotros.

Dentro de dicha sierra existe el reloj de arena, símbolo del tiempo, que representa el límite de edad fijado para pertenecer a la Organización; tiempo que representa la etapa de servicio que cada uno de nosotros debe llenar a plenitud para cumplir las tareas que nos son encomendadas.

Los colores del emblema enfatizan las características que nos distinguen como jóvenes:



La limpieza y pureza de espíritu que debe tener todo hombre joven



La sangre joven, la fuerza, el ímpetu y la audacia necesarias para sobrellevar el peso de una responsabilidad.



La esperanza depositada por el mundo en la juventud de que podrán realizar cualquier tarea y forjar así un futuro mejor.



El mayor tesoro de la Organización, que somos nosotros mismos, los jóvenes que la conformamos.



# **GALERÍA DE PRESIDENTES INTERNACIONALES**





<b>AÑO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEDE CONVECIÓN INTL.</b>
1961-62	Jack Kummert <i>(Santa Rosa, California, EEUU)</i>	1961 Tucson, Arizona, EEUU
1962-63	Federico Lugo <i>(Nuevo Laredo, México)</i>	1962 Fresno, California, EEUU
1963-64	James Robertson <i>(Tacoma, Washington, EEUU)</i>	1963 Seattle, Washington, EEUU
1964-65	Norm Jensen <i>(Fresno, California, EEUU)</i>	1964 Torreón, Coahuila, México
1965-66	Emilio Pérez Banuet <i>(Ciudad de México, México)</i>	1965 Calgary, Alberta, Canadá
1966-67	Leland H. Glidwell <i>(Modesto, California, EEUU)</i>	1966 Tijuana, Baja California, México
1967-68	Bruce Fleming <i>(San Diego, California, EEUU)</i>	1967 Sacramento, California, EEUU
1968-69	René Fernández <i>(San Salvador, El Salvador)</i>	1968 Guadalajara, Jalisco, México
1969-70	David N. Andrews <i>(Eugene, Oregon, EEUU)</i>	1969 Eugene, Oregon, EEUU
1970-71	Sanford Lerch <i>(Phoenix, Arizona, EEUU)</i>	1970 Phoenix, Arizona, EEUU
1971-72	Santiago García de la Garza <i>(Hermosillo, México)</i>	1971 Laredo, Texas, EEUU
1972-73	Warren Trunbull <i>(Inglewood, California, EEUU)</i>	1972 Los Ángeles, California, EEUU
1973-74	Carlos Quintana L. <i>(Ciudad de México, México)</i>	1973 Ciudad de México, México
1974-75	James F. Krembas <i>(Torrance, California, EEUU)</i>	1974 Panamá, Rep. de Panamá
1975-76	Oscar Osorio, Jr. <i>(David, Chiriquí, Rep. de Panamá)</i>	1975 Calgary, Alberta, Canadá
1976-77	Paul Telford <i>(Hawthorne, California, EEUU)</i>	1976 Lake Tahoe, California, EEUU
1977-78	Máximo Baca López <i>(Tlalneplanta, México)</i>	1977 San Salvador, El Salvador

AÑO	NOMBRE	SEDE CONVECION INTL.
1978-79	Duston D. Rose (Coronado, California, EEUU)	1978 Eugene, Oregón, EEUU
1979-80	Alberto A. Boyd (Panamá, Rep. de Panamá)	1979 Santo Domingo, Rep. Dominicana
1980-81	Russ Mann (Edmonton, Canadá)	1980 Panamá, Rep. de Panamá
1981-82	Horacio Morales (Mexicalli, Baja California, México)	1981 Anaheim, California, EEUU
1982-83	Arnold J. Krogh (Sacramento, California, EEUU)	1982 Sacramento, California, EEUU
1983-84	Rafael Barrientos (San Salvador, El Salvador)	1983 Cancún, México
1984-85	Fred Simpson (San Fernando, California, EEUU)	1984 Edmonton, Canadá
1985-86	Manuel Molina. (David, Chiriquí, Rep. de Panamá)	1985 San José, Costa Rica
1986-87	Charles D. Stark (Santa Rosa, California, EEUU)	1986 Eugene, Oregón, EEUU
1987-88	Francisco Carrión C. (Ciudad de México, México)	1987 Acapulco, México
1988-89	Ross R. Liscum (Santa Rosa, California, EEUU)	1988 Phoenix, Arizona, EEUU
1989-90	Eduardo Hutt D. (San Salvador, El Salvador)	1989 San Salvador, El Salvador
1990-91	Manuel Batista L. (Santa Clara, México)	1990 Calgary, Alberta, Canadá
1991-92	Andrés Patiño (Cali, Colombia)	1991 Puerto Vallarta, México
1992-93	Gary Wickel (Bakersfield, California)	1992 Santo Domingo, Rep. Dominicana
1993-94	Miguel Ureña. (Santo Domingo, Rep. Dominicana)	1993 Panamá, Rep. de Panamá
1994-95	Jaime Jácome. (Panamá, Rep. de Panamá)	1994 San José, Costa Rica



<b>AÑO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SEDE CONVECIÓN INTL.</b>
1995-96	Marcel Houdelot <i>(San Salvador, El Salvador)</i>	1995 Santa Rosa, California, EEUU
1996-97	Luis Fernando Lian. <i>(Cali, Colombia)</i>	1996 San Salvador, El Salvador
1997-98	Luis Fernando Lian. <i>(Cali, Colombia)</i>	1997 Panamá, Rep. de Panamá
1998-99	Juan McKay <i>(Panamá, Rep. de Panamá)</i>	1998 Cali, Colombia
1999-2000	Ebert Fernández. <i>(Santa Rosa, California, EEUU)</i>	1999 San José, Costa Rica
2000-01	José Roberto Espinal <i>(San Salvador, El Salvador)</i>	2000 Santa Rosa, California, EEUU
2001-02	Gustavo Gnecco <i>(Bogotá, Colombia)</i>	2001 Eugene, Oregón, EEUU
2002-03	Rubén Salas <i>(San José, Costa Rica)</i>	2002 David, Chiriquí, Panamá
2003-04	Carlos Orillac <i>(Panamá, Rep. de Panamá)</i>	2003 Panamá, Rep. de Panamá
2004-05	Dallas Sweeney <i>(Sacramento, California, EEUU)</i>	2004 San Salvador, El Salvador
2005-06	Luis Armando Rivas <i>(Managua, Nicaragua)</i>	2005 San José, Costa Rica
2006-07	Miguel Grullón <i>(Sto. Domingo, R.D.)</i>	2006 Santo Domingo, Rep. Dom.
2007-08	Richard Middlebrook <i>(Bakersfield, USA)</i>	2007 Ensenada, México
2008-09	René De Hermoso <i>(Panamá Noreste, R. de P.)</i>	2008 Las Vegas, EEUU
2009-10	Ángel Nadal <i>(Sto. Domingo, R.D.)</i>	2009 Playa Blanca, Las Cumbres, Panamá
2010-11	Donald Bonilla <i>(Managua, Nicaragua)</i>	2010 Santa Rosa, California, EEUU
2011-12	Oriel Castillo <i>(Panamá Noreste, R. de P.)</i>	2011 Armenia, Colombia

AÑO	NOMBRE	SEDE CONVECCION INTL.
2012-13	Miguel Mena (Cd. Juárez, México)	2012 Puntarenas, Costa Rica.
2013-14	Pablo F. Quintero (Manizales, Colombia)	2013 Punta Cana, Rep. Dominicana.
2014-15	Evan Hershey (Santa Rosa, California, EEUU)	2014 Santa Marta, Colombia.
2015-16	Antonio Adolfo Araúz Avendaño (David, Chiriquí, Rep. de Panamá)	2015 San Salvador, El Salvador.
2016-17	José David Chez (Santo Domingo, Rep. Dominicana)	2016 Guadalajara, México.
2017-18	Juan Carlos Sieiro Pinzón (Panamá, República de Panamá)	2017 Eugene, Oregón, EEUU.
2018-19	Jesús Alberto Valenciano Garcia (Delicias, México)	2018 Chitré, Panamá.
2019-20	Mario Herrera Buitrago (Chitré, Panamá)	2019 Bogotá, Colombia.
2020-21	Ester Mora Jiménez (Tres Ríos, Costa Rica)	2020 La Virtual, Video Conferencia International
2021-22	Mario Reyes Ituarte (Ciudad Juárez, México)	2021 Panamá, Panamá
2022-23	Nuria Rojas Torres (Tres Ríos, Costa Rica)	2022 Sacramento, California, EEUU

**ESTATUTOS  
INTERNACIONALES  
DE ACTIVO 20-30  
INTERNACIONAL**



## **PREÁMBULO**

Nosotros los socios de ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL, conscientes del gran beneficio y de las numerosas ventajas que se derivan de una Asociación para jóvenes, de carácter ajeno a consideraciones Políticas y a través de la cual podemos contribuir al mejoramiento y bienestar de nuestras respectivas comunidades y nuestros semejantes, que además, por nuestros esfuerzos para ayudar a otros desarrollaremos en nosotros mismos un mejor carácter, llevar una existencia más completa y altruista, decretamos y establecemos este Estatuto para la Organización denominada ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL.

## **TITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I NOMBRE Y DOMICILIO**

ARTICULO 1º: El nombre de la Organización, será ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL, que en adelante se conocerá igualmente como La Organización.

ARTICULO 2º: La Organización tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Panamá República de Panamá. Sin embargo, se reconocerá como sede la Organización, la Ciudad de Sacramento, California, Estados Unidos de América.

## **CAPITULO II OBJETIVOS**

ARTICULO 3º: Los objetivos de Activo 20-30 Internacional son:

- a) Formar líderes para el servicio a la comunidad.
- b) Servir a la comunidad y en especial a la niñez.
- c) Desarrollar la amistad y promover la confraternidad entre sus miembros.
- d) Fomentar los más altos principios humanos, morales y cívicos.

## **CAPITULO III SÍMBOLOS E IDIOMAS**

ARTICULO 4º: El emblema de Activo 20-30 Internacional será una sierra circular dorada que circunscribe un reloj de área en Azul y dorado sobre fondo Blanco y que ostenta la leyenda Activo 20-30 Internacional en letras doradas sobre fondo Rojo.

ARTICULO 5º: Los colores oficiales de La Organización serán: ROJO, AZUL y DORADO.

ARTICULO 6º: Los lemas de la Organización serán: “La juventud para ser servida debe servir” y “El hombre nunca se enaltece tanto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño”.

ARTICULO 7º: Los idiomas oficiales de Activo 20-30 Internacional serán: INGLÉS y ESPAÑOL.

ARTICULO 8º: El nombre, símbolo y lema de la Organización son propiedad exclusiva de la misma. Cada Asociación Nacional y Club debidamente constituidos y en buen entendimiento de los Títulos IV y V de estos Estatutos, tendrán derecho a utilizar el nombre, símbolo y lemas de la Organización dentro de los límites autorizados para su propio uso y beneficio. Las Asociaciones Nacionales y los Clubes tienen la obligación de proteger y asegurar el nombre de Activo 20-30 Internacional.



## CAPITULO IV CATEGORÍAS DE SOCIOS

ARTICULO 9º: La Organización, tendrá las siguientes categorías de socios:

- |               |                   |                   |
|---------------|-------------------|-------------------|
| a. Activos    | b. Activo Mayores | c. Ex Activos     |
| d. Vitalicios | e. Honorarios     | f. Sin Limitación |

ARTICULO 10º: Tendrán la calidad de socio Activo, Las personas entre los veinte y cuarenta años de edad, de buena reputación moral y que sus aptitudes de servicio sean aceptado como tal por un Club, previniendo que los anteriores requisitos de membresía no se apliquen o constituyan para violar las leyes de un estado, provincia o país en donde existan Clubes Activo 20-30. En dicho caso la ley civil será la que gobierne.

ARTICULO 11º: El socio Activo Mayor será aquel socio Activo que habiendo cumplido los cuarenta años, o en el caso de estar ocupando un cargo de elección o de automática sucesión a éste, cuando termine su período respectivo, reciba por sus méritos el voto Favorable tanto de las 2/3 parte del Consejo de Directores, Junta Directiva de su Club, así como de las 2/3 partes de la Asamblea Ordinaria de socios de su Club. Una vez elegido, el nuevo socio Activo Mayor, podrá mantener dicha categoría por un espacio de 5 años consecutivos, contados a partir de la fecha en que la Asamblea Ordinaria de socios lo hubiere elegido para tal categoría de socio. Dicha categoría de membresía no deberá exceder el 20% de la membresía Activa. La categoría de Activo Mayor será opcional para cada Asociación Nacional.

ARTICULO 12º: Tendrá la calidad de socio Ex-Activo el socio Activo que tenga un mínimo de siete (7) años sirviendo al Club como socio Activo o se haya desempeñado como Presidente de su Club. El socio no debe tener obligaciones financieras pendientes con su Club ni con su Asociación Nacional. Dicha calidad le será otorgada por la Asociación Nacional a solicitud de su Club.

ARTICULO 13º: Tendrá calidad de socio Vitalicio en Activo 20-30 Internacional, el socio Activo que se hubiere desempeñado como Presidente Internacional. Estos socios podrán hacer uso de su derecho a emitir votos, exclusivamente en su Club, de igual manera lo podrán hacer en la Convención de su Asociación Nacional y en la Asamblea de la Convención Internacional siempre y cuando estén debidamente inscritos y presentes.

ARTICULO 14º: Tendrá la calidad de socio Sin Limitación, el socio Activo en situación idónea con su Club, que cambie de residencia a un área donde no exista ningún Club Activo 20-30; queda entendido que al organizarse un Club Activo 20-30 en esa área, el socio Sin Limitación debe activarse dentro del mismo. La calidad de socio Sin Limitación será conferida por el Club en el cual sea socio Activo el solicitante. Los socios Sin Limitación no tendrán obligaciones para con el Club y no pagarán cuota alguna. Esta categoría de socio no tendrá derecho a voto ni podrá aspirar a un cargo de elección dentro de la Organización, su Asociación Nacional o su Club.

ARTICULO 15º: Tendrá la calidad de socio Honorario, la persona que en razón de los servicios meritorios prestados a un Club Activo 20-30, a la comunidad o al país le sea otorgada tal distinción por un Club de la Organización Internacional o por una Asociación Nacional.

## CAPITULO V DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

ARTICULO 16º: El socio Activo tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamentos y Decisiones de la Organización, de su Asociación Nacional y de su Club.
- b) Participar activamente en las Actividades de la Organización, de su Asociación Nacional y de su Club.
- c) Mantener un promedio trimestral mínimo de 60% a las reuniones de su Club.
- d) Asistir asiduamente a las reuniones de su Asociación Nacional.
- e) Pagar puntualmente las cuotas que fijen la Organización, su Asociación Nacional y su Club.



- f) Desempeñar, salvo causas justificadas, las tareas y responsabilidades que le asignen la Organización, su Asociación Nacional y su Club.
- g) Las demás obligaciones que le asignen este Estatuto, los de su Asociación Nacional y los de su Club.

ARTICULO 17º: El socio Activo tendrá los siguientes derechos:

- a) Ostentar públicamente su calidad de socio de la Organización, de su Asociación y de su Club.
- b) Ejercer su derecho a voz y voto de conformidad con el Estatuto Internacional, los de su Asociación Nacional y los de su Club.
- c) Aspirar a desempeñar los cargos de elección existentes en la Organización, en su Asociación Nacional y den su Club, en concordancia con lo que dispongan este Estatuto y los Reglamentos establecidos para cada caso.
- d) Todos los demás que le confieren el Estatuto y los Reglamentos de la Organización, de su Asociación Nacional y de su Club.

ARTICULO 18º: El socio Activo Mayor tendrá todos los derechos y obligaciones de los socios Activos, con la excepción de poder ocupar cargos de elección en la Organización, su Asociación Nacional o su Club, así como servir como delegado o representante de su Club ante la Asociación Nacional o la Convención Internacional.

ARTICULO 19º: Los socios Ex-Activos, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Brindar su ayuda y asesoría, en la medida de sus capacidades, a la Organización, su Asociación Nacional y a su Club para que desarrollen los principios y objetivos de la Organización.
- b) Honrar a la Organización, desarrollando sus actividades particulares y profesionales en concordancia con los principios cívicos y morales que la Organización promueve.
- c) Todos los demás que le confieran el Estatuto de la Organización, de su Asociación Nacional y de su Club.

ARTICULO 20º: El socio Ex-Activo tendrá los siguientes derechos:

- a) Ostentar públicamente su calidad de socio Ex-Activo de LA ORGANIZACIÓN.
- b) Asistir a las reuniones de su Club donde sólo tendrá derecho a voz.
- c) Asistir a todas las actividades que organice su Club, su Asociación Nacional o LA ORGANIZACIÓN, cumpliendo con los mismos requisitos exigidos para un socio Activo.
- d) El no pago de cuota ordinaria en su Club, Asociación y LA ORGANIZACIÓN

ARTICULO 21º: El socio Vitalicio tendrá todos los derechos, privilegios de un socio Activo, más estará exento del pago de cuotas ordinarias Internacionales, de su Asociación Nacional y de su respectivo Club. El socio Vitalicio podrá ocupar cargos de elección cuando cumpla con los requisitos de edad de un socio Activo.

ARTICULO 22º: El socio Honorario no tendrá obligaciones; sus derechos se limitan a aquellos de asistencia y la oportunidad de expresar su opinión en las reuniones y actividades de su Club y/o Asociación Nacional.

## **CAPITULO VI PERDIDA DE LA MEMBRESIA**

ARTICULO 23º: Los socios de cualquier categoría perderán su membresía por acciones contrarias a los principios y objetivos de la Organización, los Clubes y las Asociaciones Nacionales organizarán un comité de ética que se encargará de evaluar cada situación particular.



ARTICULO 24º: El socio Activo, socio Activo Mayor o socio Sin Limitación perderá su membresía:

- a) Por afiliarse a otra organización de servicio, con características similares a la de Activo 20-30 Internacional.
- b) Por incumplimiento de sus obligaciones hacia la Organización, su Asociación Nacional o su Club.
- c) Por renuncia.
- d) Por cumplir cuarenta años de edad y no obtener la calidad de Activo Mayor o Ex-Activo.

ARTICULO 25º: Cualquier socio Activo o Vitalicio, que cumpla 40 años de edad y este ocupando un cargo de elección en su Club, en su Asociación Nacional o en la Organización conservará su calidad hasta que expire el período para el cual fue electo o cualquier otro al que pueda acceder automáticamente por razón del cargo que ocupa al finalizar el período de su elección.

## **CAPITULO VII PERIODO ADMINISTRATIVO**

ARTICULO 26º: El período administrativo de la Organización y de sus Asociaciones Nacionales empieza el 1º de Julio y termina el 30 de junio de año siguiente. Los trimestres oficiales son de Julio a Septiembre, de Octubre a Diciembre, de Enero a Marzo y de Abril a Junio.

## **TITULO II LA ORGANIZACIÓN**

ARTICULO 27º: Los socios de Activo 20-30 Internacional, se organizarán en Clubes y éstos a su vez formarán Asociaciones Nacionales.

## **TITULO III CLUBES CAPITULO I CONSTITUCIÓN**

ARTICULO 28º: Para constituir un Club Activo 20-30 se requiere de:

- a) Tener una membresía de acuerdo a como lo fije la Asociación Nacional correspondiente. En ningún momento se podrá formar un Club con menos de diez (10) personas.
- b) Adoptar un Estatuto enmarcado dentro del de la Organización.
- c) Cumplir los requisitos de Constitución que el Estatuto y los Reglamentos de la Asociación Nacional corresponde determine.

ARTICULO 29º: La solicitud para la constitución de un nuevo Club será presentada ante el Presidente de la Asociación Nacional correspondiente, y de cumplir con los requisitos, la Carta Constitutiva le será otorgada.

## **CAPITULO II OBLIGACIONES**

ARTICULO 30º: Los Clubes tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los principios, objetivos, el Estatuto, los Reglamentos, Acuerdos y resoluciones que adopten la Organización y su respectiva Asociación Nacional.
- b) Pagar puntualmente las cuotas Internacionales y Nacionales.
- c) Celebrar juntas o Asambleas Generales por lo menos dos (2) veces al mes, preferiblemente una vez (1) a la semana, exceptuando aquellos arreglos alternativos que puedan decidirse localmente.

- d) Presentar oportunamente todos los reportes requeridos por la Asociación Nacional y por la Organización.
- e) Participar en las reuniones Internacionales y Nacionales. Si no pudiera hacerlo, deberán hacerse representar otorgando sus votos por poder.
- f) Mantener como mínimo un promedio de asistencia trimestral en sus reuniones de Asamblea General del sesenta por ciento (60%).
- g) Cualquier otra obligación que le imponga este Estatuto y los de su Asociación Nacional.

### **CAPITULO III DERECHOS**

ARTICULO 31º: Cada Club tendrá los siguientes derechos:

- a) Usar el nombre y los símbolos de la Organización.
- b) Participar y votar en las reuniones Nacionales y en la Convención Internacional.
- c) Postular candidatos a los puestos de elección en su Asociación Nacional.
- d) Recibir cooperación de su Asociación Nacional y de la Organización.
- e) Cualquier otro derecho que le otorgue este Estatuto y los de su Asociación Nacional.

### **CAPITULO IV TERMINACIÓN DE LOS PRIVILEGIOS DEL CLUB**

ARTICULO 32º: La pérdida del reconocimiento como Club se producirá por cualquiera de las siguientes razones:

- a) La falta en pago de sus cuotas Nacionales o Internacionales.
- b) La reducción de socios Activos y Activos Mayores a menos de diez (10) por un período mayor de seis (6) meses.
- c) No cumplir o no hacer cumplir el Estatuto, los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones de la Organización o de su Asociación Nacional.
- d) Renuncia.

ARTICULO 33º: La decisión de revocar la Carta Constitutiva a un Club le corresponde a la Asociación Nacional a la Cual pertenezca.

ARTICULO 34º: Inmediatamente después que un Club deje de ser reconocido como tal, perderá todos los derechos que estos Estatutos y los de su Asociación Nacional le conferían.

## **TITULO IV LAS ASOCIACIONES NACIONALES CAPITULO I CONSTITUCIÓN**

ARTICULO 35º: Todos los Clubes Activos 20-30 deberán agruparse en Asociaciones Nacionales. Estas a su vez, podrán de considerarlo necesario, organizarse en Áreas, Regiones o Distritos.

ARTICULO 36º: Para constituir una Asociación Nacional es necesario:

- a) Que en el país respectivo hayan dos (2) o más Clubes Activos 20-30 debidamente constituidos.
- b) Que adopte Estatutos enmarcados dentro de los de la Organización.
- c) Que al momento de constituirse se elija al Presidente Nacional y al Presidente Nacional Electo, quienes durarán en funciones hasta el fin del año administrativo de la respectiva Asociación Nacional.

ARTICULO 37º: El Club que se hubiere fundado en el país donde la Organización no opere, pertenecerá a la Asociación Nacional que le haya extendido su Carta Constitutiva hasta tanto se constituya la nueva Asociación Nacional que podrá ser reconocida tan pronto se funde un segundo Club en dicho país.



## **CAPITULO II OBLIGACIONES**

ARTICULO 38º: Cada Asociación Nacional tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Desarrollar los principios, Objetivos y Programas de la Organización.
- b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones de la Organización, así como de su propio Estatuto, los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones.
- c) Reunir anualmente a la Convención Nacional y al Consejo Nacional de Presidentes cuantas veces sea determinado por el Estatuto Nacional.
- d) Cumplir cualquier otra obligación que le fijen este Estatuto.
- e) Estar representada en el Consejo Internacional de Presidente Nacionales por su Presidente Nacional, Presidente Nacional Electo o por un representante debidamente acreditado.
- f) Estar representada en las Convenciones Internacionales por Oficiales Nacionales y los Delegados de sus respectivos Clubes tomando parte Activa en los asuntos de la Organización.
- g) Establecer una Oficina Nacional. Toda la correspondencia Oficial de la Asociación Nacional deberá ser dirigida a dicha oficina Nacional y todos los archivos y registros de la Asociación Nacional deberán ser mantenidos en dicha oficina.

## **CAPITULO III DERECHOS**

ARTICULO 39º: La Asociación Nacional tendrá los siguientes derechos:

- a) Representar a la Organización en su país.
- b) Solicitar y recibir asistencia de la Organización para desarrollar sus principios y objetivos.
- c) Fijar las cuotas Nacionales.
- d) Postular socios a los puestos de elección de la Organización.
- e) Los demás derechos que le confiera este Estatuto.

## **CAPITULO IV TERMINACIÓN**

ARTICULO 40º: a) Las Asociaciones Nacionales perderán su reconocimiento cuando haya menos de dos (2) Clubes Activos 20-30 en el país respectivo o cuando desobedezcan o se rehúsen a respetar, cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones de la Organización. El Consejo Internacional de Presidentes será el organismo responsable de determinar tal situación. Reglamentariamente se determinarán los procedimientos a seguir en éstos casos.

b) Si una Asociación Nacional perdiera su reconocimiento, los Clubes existentes en ése país deberán integrarse a la Asociación Nacional ya existente más próxima geográficamente.

## **CAPITULO V EL PRESIDENTE NACIONAL Y EL PRESIDENTE NACIONAL ELECTO**

ARTICULO 41º: El Presidente Nacional será el Oficial ejecutivo de su Asociación Nacional y será el representante de ésta ante el Consejo Internacional de Presidentes.

ARTICULO 42º: El Presidente Nacional tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Promover e implementar los principios o objetivos de la Organización dando la asistencia que sea necesaria a los Clubes de su Asociación Nacional.
- b) Velar por que se cumplan los Estatutos, Reglamentos, resoluciones, Decisiones y programas, tanto de la Organización como los de su Asociación Nacional.
- c) Representar a su Asociación Nacional ante el Consejo Internacional de Presidentes con su derecho de voz y voto de acuerdo con lo establecido en su respectivo Estatuto.
- d) Servir de enlace entre la Organización y los Clubes constituidos.

- e) Asistir a la Convención Internacional y Coordinar las reuniones Nacionales.
- f) Cualquier otra obligación que le asigne o establezcan este Estatuto o el de su Asociación Nacional.

ARTICULO 43º: El Presidente Nacional Electo es el segundo oficial ejecutivo de su Asociación Nacional, su término será de un año administrativo al final del cual automáticamente asumirá el cargo de Presidente Nacional.

ARTICULO 44º: El Presidente Nacional Electo, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Reemplazar al Presidente Nacional en el evento de ausencia temporal o permanente.
- b) Asistir a las reuniones del Consejo Nacional de Presidentes donde tendrá derecho a voz más no a voto.
- c) Asistir al Presidente Nacional en el ejercicio de sus funciones.
- d) Cualquier otra que le asigne el Presidente Nacional, el Consejo Nacional de Presidentes o la Convención Nacional.

ARTICULO 45º: En el evento de producirse la vacante del Presidente Nacional Electo el Consejo Nacional de Presidentes escogerá de entre su seno, al socio que fungirá como Presidente Nacional Electo por el resto del período. Sin embargo, en este caso específico la siguiente Convención Nacional deberá elegir al nuevo Presidente Nacional y el nuevo Presidente Nacional Electo.

## **TITULO V EL CONSEJO INTERNACIONAL DE PRESIDENTES CAPITULO I COMPOSICIÓN**

ARTICULO 46º: El Consejo Internacional de Presidentes estará compuesto por los Presidentes de cada Asociación Nacional, el Presidente Internacional, por el Presidente Internacional Electo y por el Secretario/Tesorero Internacional.

ARTICULO 47º: Los miembros del Consejo Internacional de Presidentes tendrán derecho a voz y voto en el mismo. El presidente Internacional votará únicamente en caso de empate. El Presidente Internacional Electo y Secretario/Tesorero Internacional sólo tendrán derecho a voz.

ARTICULO 48º: Todos los socios de la Organización tendrán derecho a asistir a las reuniones del Consejo Internacional de Presidentes donde sólo tendrán derecho a voz, previa solicitud hecha a su Presidente Nacional y el reconocimiento del Presidente Internacional.

### **CAPITULO II REUNIONES DEL CONSEJO**

ARTICULO 49º: El Consejo Internacional de Presidentes celebrará como mínimo tres (3) reuniones ordinarias al año. La primera se llevará a cabo a más tardar el día posterior a la reunión de Asamblea General de la Convención Internacional. La segunda, a mitad del año administrativo en un lugar y fecha que determine el Presidente Internacional y la tercera el día antes de la reunión de Asamblea General de la Convención Internacional.

ARTICULO 50º: El Consejo Internacional de Presidentes podrá celebrar reuniones extraordinarias a solicitud de por lo menos la tercera parte (1/3) de los Presidentes Nacionales en situación idónea, o en caso de urgencia a solicitud del Presidente Internacional.

ARTICULO 51º: El Presidente Internacional convocará a las reuniones en los idiomas oficiales, mediante correo certificado, telex, fax, correo electrónico o aquel nuevo medio debidamente aprobado por el Consejo Internacional de Presidentes, con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación. La mencionada convocatoria deberá indicar la agenda de la reunión y los temas a tratar.



ARTICULO 52º: El quórum de las reuniones se constituirá cuando más de la mitad de los Presidentes Nacionales este presente.

ARTICULO 53º: El Presidente Nacional que por razones fuera de su control o de fuerza mayor, no pueda asistir a una reunión del Consejo Internacional de Presidentes deberá ser sustituido por el Presidente Nacional Electo de dicha Asociación Nacional y en su defecto por el socio Activo que por medio de la respectiva acreditación este facultado para tal fin. Dicha acreditación le será presentada al Presidente Internacional o al Secretario Internacional para su debida aprobación y reconocimiento.

### **CAPITULO III VOTACIONES**

ARTICULO 54º: En las reuniones del Consejo Internacional de Presidentes, cada Presidente Nacional tendrá derecho a un (1) voto.

ARTICULO 55º: Para aprobar una moción será necesario el voto afirmativo de la mayoría de los votos idóneos presentes en una reunión.

ARTICULO 56º: El Presidente Internacional podrá someter a votación, en los idiomas oficiales, ciertos asuntos por correo, telex, fax, correo electrónico o cualquier otro nuevo medio debidamente aprobado por el Consejo Internacional de Presidentes. Los Presidentes Nacionales deberán enviar su voto a más tardar treinta (30) días posteriores a la fecha en que el asunto fuera sometido a votación por cualquiera de los medios antes citados. El asunto se considerará aprobado si recibe el voto afirmativo de la mayoría de los votos idóneos posibles del Consejo Internacional de Presidentes y se considerará rechazado si el voto negativo de la mayoría de los votos idóneos emitidos. El Presidente Internacional deberá conservar los votos emitidos para su debida exhibición en el próximo Consejo Internacional de Presidentes.

### **CAPITULO IV OBLIGACIONES**

ARTICULO 57º: El Consejo Internacional de Presidentes tiene las siguientes obligaciones:

- a) Promover el desarrollo de los principios y Objetivos de la Organización estableciendo los programas que considere pertinentes.
- b) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto los Reglamentos, Resoluciones y Decisiones de la Organización.
- c) Elaborar los Reglamentos que desarrollen el Estatuto de la Organización cuando ello sea necesario.
- d) Aprobar, rechazar o modificar el presupuesto que presente el Presidente Internacional. Fijar las cuotas Internacionales.
- e) Supervisar la labor del Presidente Internacional, de los Presidentes Nacionales y de las Asociaciones Nacionales.
- f) Aprobar la fecha y agenda a tratar en la Convención Internacional Anual.
- g) Establecer el sistema de premiación durante la Convención Internacional.
- h) Estudiar, dar su opinión y resolver las apelaciones que los Clubes o socios puedan presentar cuando se vieran afectados por decisiones o resoluciones de sus respectivas Asociaciones Nacionales.
- i) Las demás funciones que establezcan estos Estatutos o que le sean asignadas por la Convención Internacional.

**TITULO VI  
EL PRESIDENTE INTERNACIONAL  
CAPITULO I OBLIGACIONES**

ARTICULO 58º: El Presidente Internacional tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, los Reglamentos, Resoluciones y Decisiones de la Organización.
- b) Velar por el desarrollo de los Principios y Objetivos de la Organización.
- c) Convocar y presidir las Convenciones Internacionales y las reuniones del Consejo Internacional de Presidentes donde tendrá derecho a voz y sólo votará en caso de empate.
- d) Mantener comunicación permanente con las Asociaciones Nacionales y los Clubes.
- e) Presentar el presupuesto de Ingreso y Egresos a la consideración del Consejo Internacional de Presidentes a más tardar treinta (30) días de su toma de posesión.
- f) Presentar al Consejo Internacional de Presidentes y a la Convención Internacional los estados financieros de su administración auditados por un contador público autorizado.
- g) Presentar a la Convención Internacional un reporte de las actividades realizadas durante su período.
- h) Crear e integrar los comités que estime necesario y delegar todos los deberes apropiados a los miembros de dichos comités.
- i) Cualquier otra que le asignen este Estatuto y la Convención Internacional.

**CAPITULO II VACANTES**

ARTICULO 59º: La ausencia permanente o temporal del Presidente Internacional será llenada por el Presidente Internacional Electo y en su defecto por un Presidente Nacional, que reciba tal designación del Consejo Internacional de Presidentes.

**TITULO VII  
EL PRESIDENTE INTERNACIONAL ELECTO  
CAPITULO I REQUISITOS PARA SU ELECCIÓN**

ARTICULO 60º: El Presidente Internacional Electo es el segundo oficial ejecutivo de la Organización. Su término en el cargo será de un (1) año administrativo a final de cual ocupará automáticamente el cargo de Presidente Internacional.

ARTICULO 61º: Los requisitos para ser candidato al de Presidente Internacional Electo son:

- a) Ser socio de un Club Activo 20-30.
- b) Haber ejercido el cargo de Presidente Nacional o Director de Área.
- c) Haber sido postulado por su Asociación Nacional. Esta postulación podrá ser aprobada por el respectivo Consejo Nacional de Presidentes o por la respectiva Convención Nacional. Cada Asociación Nacional Reglamentará este caso.
- d) Aceptar la postulación. La postulación debidamente firmada por el Presidente y Secretario de la respectiva Asociación Nacional deberá ser enviada al Presidente Internacional por lo menos noventa (90) días antes de la fecha de inicio de la Convención Internacional.

ARTICULO 62º: El Presidente Internacional deberá comunicar a todos los Presidentes Nacionales, por lo menos sesenta (60) días antes de la fecha de inicio de la Convención Internacional, la lista de candidatos debidamente postulados para el cargo de Presidente Internacional Electo.



## **CAPITULO II OBLIGACIONES**

ARTICULO 63º: El Presidente Internacional Electo, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Reemplazar al Presidente Internacional en el evento de ausencia temporal o permanente.
- b) Asistir a las reuniones del Consejo Internacional de Presidentes donde tendrá derecho a voz más no a voto.
- c) Asistir al Presidente Internacional en el ejercicio de sus funciones.
- d) Cualquier otra que le asigne el Presidente Internacional, el Consejo Internacional de Presidentes o la Convención Internacional.

ARTICULO 64º: En el evento de producirse la vacante del Presidente Internacional Electo el Consejo Internacional de Presidentes escogerá de entre su seno, al socio que fungirá como Presidente Internacional Electo por el resto del período. Sin embargo en este caso específico la siguiente Convención Internacional deberá elegir al nuevo Presidente Internacional y al nuevo Presidente Internacional Electo, Siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 82º de estos Estatutos para ambas elecciones.

## **TITULO VIII LA CONVENCION INTERNACIONAL CAPITULO I NATURALEZA Y CONVOCATORIA**

Artículo 65º: La Convención Internacional de la Organización, formada por los delegados de los Clubes, los Presidentes Nacionales, el Presidente Internacional, el Presidente Internacional Electo y los socios Vitalicios, constituyen el poder supremo de la Organización. Sus acuerdos, Resoluciones y decisiones son obligatorios para todos los Clubes y socios, pero en ningún caso podrá privar a las Asociaciones Nacionales, a los Clubes ni a los socios de alguno de sus derechos adquiridos, ni imponerles acuerdos, resoluciones o Decisiones que violen las leyes de sus respectivos países o el Estatuto de la Organización.

ARTICULO 66º: El Presidente Internacional deberá convocar a la Convención Internacional notificando a los Presidentes Nacionales con por lo menos noventa (90) Días de anticipación al inicio de la misma, informando el contenido de la agenda.

ARTICULO 67º: El Presidente Internacional o el Consejo Internacional de Presidentes podrá convocar a Convenciones Extraordinarias cuando sea justificado, para lo cual el Presidente Internacional hará la citación correspondiente con por lo menos treinta (30) días de anticipación al inicio de la misma, específicamente la agenda y temas a tratar.

ARTICULO 68º: La Convención Internacional será presidida por el Presidente Internacional, quien determinará la agenda de las sesiones de la Convención. Dicha agenda podrá ser modificada por la mayoría de los votos idóneos presentes.

## **CAPITULO II COMITÉS DE CONVENCION**

ARTICULO 69º: Sin perjuicio de la designación de tantos comités, comisiones o auxiliares que estime necesarios, el Presidente Internacional designará los siguientes comités de Convención:

- a) Comité de Credenciales y Votaciones.
- b) Comité de Resoluciones y Ponencias.
- c) Comité de Premiaciones y Reglamentos.

ARTICULO 70º: El comité de Credenciales y Votaciones determinará la capacidad de los Delegados y Sub-Delegados de las Asociaciones Nacionales y de los Clubes representados en la Convención



Nacionales mediante el examen de sus credenciales. Dicho comité deberá informar antes del inicio de la sesión de Asamblea General sobre la lista de los participantes con derecho a voto. Una copia de dicha lista deberá ser entregada al Presidente Internacional. Este comité organizará tanto el desarrollo como el escrutinio de las votaciones de acuerdo al Reglamento que para tal fin pueda desarrollarse.

ARTICULO 71º: El comité de resoluciones recibirá los proyectos de resoluciones que se presenten a la Convención y dictaminará si cumplen con los procedimientos y reglas que gobiernan la Convención.

ARTICULO 72º: El comité de Premiaciones y Reconocimientos analizará todas las aplicaciones a premios Internacionales aprobados por el Consejo Internacional de Presidentes que sean presentados por los socios, Clubes y Asociaciones Nacionales de conformidad con los formularios de aplicación correspondientes a cada premio y determinará los ganadores de los mismos, a excepción del premio al mejor Presidente Nacional que será determinado por el Presidente Internacional.

### **CAPITULO III DELEGADOS**

ARTICULO 73º: Cada club reconocido en situación idónea por su Asociación Nacional tendrá derecho a designar un Delegado y un Sub-Delegado para que lo represente en las deliberaciones y votaciones que se lleven a cabo durante la Convención Internacional.

ARTICULO 74º: El Delegado y Sub-Delegado de un Club deberán ser socios Activos de la Organización y deberán presentar una certificación en papel membretado, escrita a máquina y suscrita por el Presidente y el Secretario de su respectivo Club al comité Credenciales y Votaciones. La presentación de este certificado es indispensable para que el Delegado y el Sub-Delegado puedan representar a su Club en la Convención Internacional.

ARTICULO 75º: El Sub-Delegado previa notificación al comité de Credenciales y Votaciones, reemplazará al Delegado en sus ausencias durante las deliberaciones y votaciones que se lleven a cabo. El Delegado reasumirá su representación a su regreso a la sala.

### **CAPITULO IV VOTACIONES**

ARTICULO 76º: En las que se lleven a cabo en la Convención Internacional, tendrán derecho a voto las siguientes personas:

- a) Los Delegados de los Clubes quienes tendrán tantos votos como socios Activos y Activos Mayores tengan en sus respectivos Clubes.
- b) Los Presidentes de las Asociaciones Nacionales o sus representantes debidamente inscritos en la Convención Internacional, quienes tendrán derecho a un voto cada uno.
- c) Todos los socios Vitalicios, debidamente registrados en la Convención Internacional, quienes tendrán derecho a un voto. Los socios Vitalicios podrán votar sólo si se encuentran presentes en la Asamblea General en el momento de la votación.

ARTICULO 77º: Los Clubes en situación idónea que no pudieren hacerse representar por un Delegado, pueden otorgar un poder a su Presidente Nacional o a otro Delegado de su Asociación Nacional. El poder puede ser con o sin instrucciones. El poder deberá estar escrito en papel membretado, a máquina y debidamente firmado por el Presidente y el Secretario del Club. Mediante el poder se podrán votar candidatos, postulaciones o enmiendas.

ARTICULO 78º: Para que el Delegado de un Club pueda votar es necesario lo siguiente:

- a) Que su Asociación Nacional se encuentre idónea en sus pagos y reportes. Para tal fin el Presidente Internacional entregará al comité de Credenciales y Votaciones una lista en la que presente el informe respectivo.
- b) Estar debidamente inscrito y por ende que haya pagado todas las cuotas de la Convención.



ARTICULO 79º: Todas las votaciones pueden ser de viva voz, a excepción de aquellas por las cuales se elijan oficiales en la que el voto será secreto y por escrito.

ARTICULO 80º: Las decisiones en la Asamblea General de socios se adoptarán mediante el voto afirmativo de la mayoría de los votos acreditados en la Convención, salvo en los casos en que estos Estatutos determinen otra cosa.

ARTICULO 81º: El Presidente Internacional Electo será elegido por el sesenta y cinco por ciento (65%) de los votos acreditados en la Convención. Si ninguno de los candidatos obtuviese ésta mayoría se celebrará una nueva votación en la que tomarán parte los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos en la primera votación. En caso que ninguno de los candidatos obtuviese el sesenta y cinco por ciento (65%) requerido, el Presidente Internacional abrirá un compás de tiempo en el cual se le permitirá a cada candidato dirigirse a la Asamblea General por un espacio no mayor de 5 minutos.

Al finalizar ambas intervenciones, el Presidente Internacional convocará a la Asamblea General a una nueva elección. El ganador de esta votación será aquel candidato que obtenga la mayoría de los votos emitidos. En caso de existir un sólo candidato, este deberá obtener el sesenta y cinco por ciento (65%) de los votos acreditados en la Convención en la primera votación, de lo contrario, el Presidente Internacional abrirá espacio para nuevas postulaciones.

#### **CAPITULO IV SEDE Y CUOTAS DE LA CONVENCION**

ARTICULO 82º: La determinación de la fecha y sede de la Convención Internacional, corresponde a la propia Convención Internacional. Esta se tomará dos años antes de su celebración. Los Clubes interesados en ser sede de la Convención Internacional deberán comunicarlo al Presidente Internacional del año en curso. Si por caso fortuito o de fuerza mayor la Convención no pudiera ser realizada en la fecha y lugar aprobado, corresponderá al Consejo Internacional de Presidentes, determinar la nueva fecha y lugar.

ARTICULO 83º: El Consejo Internacional de Presidentes deberá ratificar las cuotas de inscripción a la Convención Internacional establecida por el Club sede y establecerá la cuota de inasistencia para las Convenciones Internacionales.

### **TITULO IX FINANZAS CAPITULO I PATRIMONIO**

ARTICULO 84º: El patrimonio de la Organización estará compuesto por las cuotas pagadas por las Asociaciones Nacionales y/o por los socios, la contribución, donación y las asignaciones hereditarias, los bienes y derechos que adquiera con sus propios medios y por los fondos generados en sus actividades. Ninguna Asociación Nacional o Club tendrá derecho de propiedad o de dominio sobre los bienes sociales de la Organización y en consecuencia, no representará participación individual alguna aún por disolución o por separación de la Organización, pues éste derecho queda renunciado por todas y cada uno de los Clubes desde el momento de su aceptación.

ARTICULO 85º: La Organización podrá aceptar, previa aprobación del Consejo Internacional de Presidente, contribuciones, donaciones, herencias y legados, pero siempre a beneficio de inventario.

ARTICULO 86º: La Organización podrá adquirir cualquier título, previa aprobación del Consejo Internacional de Presidentes, bienes muebles e inmuebles y derechos reales o de cualquier índole los que podrán estar libres o sujetos a atribución.

## **CAPITULO II CUOTAS**

ARTICULO 87º. Las cuotas de la Organización podrán ser Ordinarias o Extraordinarias.

ARTICULO 88º: Las cuotas Ordinarias serán fijadas por el Consejo Internacional de Presidentes y son las que pagan anualmente cada Asociación Nacional sobre la base per cápita de sus socios según el informe final del Presidente Nacional Saliente de Junio 30 del año administrativo anterior y la cuota por Asociación Nacional. Estas cuotas deberán ser canceladas a más tardar al principio del año administrativo oficial de la Organización.

ARTICULO 89º: Las cuotas extraordinarias serán fijadas por la Convención Internacional de Presidentes para vender, ceder, donar, permutar, o de cualquier manera traspasar los bienes inmuebles y derechos reales de la Organización, así como para constituir prendas, hipotecas o gravámenes de cualquier índole sobre los mismos.

## **CAPITULO III ADMINISTRACION**

ARTICULO 90º: La Organización mantendrá sus fondos líquidos en el banco o bancos que determine el Consejo Internacional de Presidentes. Los fondos serán manejados por el Presidente Internacional asistido por el Secretario/Tesorero Internacional.

ARTICULO 91º: El Consejo Internacional de Presidentes es el responsable de la administración de los activos fijos de la Organización. Además, de establecer los sistemas administrativos y contables conforme a las normas y procedimientos generalmente aceptados en esta materia.

ARTICULO 92º: En el evento que se acordase la disolución de la Organización, el Consejo Internacional de Presidentes designará a tres (3) fiduciarios, quienes se ocuparán de realizar el activo y el pasivo de la Organización. La cantidad líquida que resulte se depositará en un banco por término de un (1) año mínimo, al final del cual, si la Organización no se hubiese reorganizado, dichos fondos serían cedidos a una institución de caridad, institución esta que hubiese sido seleccionado por la Convención Internacional en la que se acordara la disolución.

## **TITULO X**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPITULO I REGULACIONES Y REFORMAS**

ARTICULO 93º: Cuando sea necesario, las disposiciones aquí contenidas podrán ser desarrolladas por el Consejo Internacional de Presidentes mediante Reglamentos que deberán ajustarse a la letra y espíritu de este Estatuto.

ARTICULO 94º: Este Estatuto, a solicitud de alguna Asociación Nacional o del Consejo Internacional de Presidentes, podrán ser reformados total o parcialmente por votación afirmativa del 65% de los votos idóneos presentes en la Convención Internacional, incluyendo los votos por poder. Las propuestas de enmiendas deberán ser enviadas al Presidente Internacional por lo menos ciento veinte (120) días antes de la fecha de inicio de la Convención Internacional, quien deberá, a su vez, enviar una copia a cada uno de los Presidentes Nacionales por lo menos noventa (90) días antes de la fecha de inicio de dicha Convención.



## **CAPITULO II PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIO**

ARTICULO 95º: Las reglas revisadas de Orden de Roberts serán la guía parlamentaria de la Organización.

## **CAPITULO III CUERPOS AUXILIARES**

ARTICULO 96º: Los Clubes Activos 20-30 podrán organizar cuerpos auxiliares de Ex-Activos o 40+ (más), damas y Clubes Juveniles.

## **CAPITULO IV SUPREMACÍA DE LA LEY CIVIL**

ARTICULO 97º: El anterior Estatuto Internacional y los Reglamentos que lo complementen no podrá constituirse o aplicarse para violar o causar que el Estatuto de la Asociación Nacional violen las leyes de algún estado, provincia o país donde se constituyan y operen Clubes Activos 20-30. En el caso de algún conflicto, la ley civil será la que gobierne.

# **POLÍTICAS Y ACUERDOS EN ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL**





## **XXI Convención Internacional Anaheim, C.A. Septiembre de 1981.**

### **Resoluciones y Estatutos:**

1. El Consejo Internacional 1980/1981 aceptó el concepto que abarca las 27 resoluciones propuestas. Le presentaron el documento al Comité de Resoluciones para que purifique el concepto y lo presente en forma a la Convención Internacional.
2. Rafael Barrientes presentó las siguientes resoluciones por separado: "Se resuelve que a partir de Julio 1 de 1982, Activo 20-30 Internacional forme Asociaciones Nacionales, reguladas por unos nuevos Estatutos en concordancia con el nuevo documento presentado en principio para su aprobación a ser ratificado en la Convención Internacional de Activo 20-30 en 1982." Propuesta (Netter/Porter) aprobar la resolución como fue leída. Se aprueba (44/9).

## **XXII Convención Internacional Sacramento California, Julio de 1982**

Durante esta convención se tomaron resoluciones que marcaron un cambio total en la organización.

Los puntos más trascendentales fueron los siguientes:

1. Fueron aprobados los nuevos estatutos de la Organización Internacional, transformándonos a partir del mes de julio en las Asociaciones Nacionales y conformando un Consejo Internacional que regirá nuestra organización y que estará formado por: un Presidente Internacional, un Vicepresidente Internacional y los Presidentes Nacionales de todas las Asociaciones.
2. Se recomendó que cada una de las Asociaciones instituya un Fondo de Caridad Nacional y a su vez se mantenga el Fondo de caridad Internacional. Sobre ello cada Presidente Nacional recibirá un proyecto.
3. Se aprobaron las nuevas cuotas Internacionales y que son las siguientes:
  - a. Cada socio pagará un per-cápita anual de U.S.\$ 1.00
  - b. Cada Asociación Nacional, con una membresía mayor de 50 socios, pagará una cuota anual de U.S.\$ 150.00
  - c. Cada Asociación Nacional con una membresía menor de 50 socios pagará una cuota anual de U.S. \$ 50.00.
  - d. Las cuotas internacionales deberán ser canceladas en el futuro al inicio de cada Convención Internacional.
4. Al habernos constituido en Asociaciones Nacionales cada Asociación pasará a ser miembro de Concilio Mundial (WOCO). Durante la conferencia anual de WOCO que se realizará en ciudad Cabo, Sudáfrica, del 25 al 30 de septiembre de 1982, las Asociaciones Nacionales ingresaron al Concilio Mundial como tales, de acuerdo con la siguiente clasificación:
  - USA/Canadá y México miembros plenos
  - El Salvador – Costa Rica – Panamá – República Dominicana, miembros asociados.
  - Guatemala y Colombia, miembros afiliados.

5. De acuerdo con los nuevos Estatutos, todas las Asociaciones Nacionales deberán tener sus Estatutos aprobados y Presidente Nacional en funciones a más tardar el 25 de octubre, 90 días después de clausurada nuestra Convención Internacional.
6. Se estableció que cada Asociación Nacional otorgará los premios que estime convenientes y para los premios que otorgará la Organización Internacional, se encuentra haciendo el estudio respectivo el Dr. Manuel Molina G., presidente Nacional Activo 20-30 de Panamá.
7. Cada Asociación nacional deberá enviar un informe mensual al Presidente y Vicepresidente Internacional y a la Oficina en Sacramento. Además deberán presentar un informe detallado semestralmente previo a la junta de medio año y a la junta del Consejo saliente antes de la Convención Internacional.

### **XXII Convención Internacional. Adoptada por el Consejo de Oficiales de la nueva Organización a partir de 1982. Sacramento, California, U.S.A**

1. Audífonos para traducción instantánea y traducción simultánea deberán ser proporcionados a todos los delegados, durante la asamblea en Convención Internacional y Juntas de Consejo Internacional. El costo de este servicio será pagado por el club anfitrión.
2. Todos los Presidentes Internacionales, Presidentes Internacionales Electos, Secretarios – tesoreros, deberán someter un estimado del costo de operación o presupuesto de operación para el período al Consejo Internacional de Presidentes.
3. Todos los Ex Presidentes inmediatos anteriores deberán encontrarse en la lista del Directorio para remitirles panfletos, boletines y la información pertinente.
4. Todos los Presidentes Nacionales deberán enviar sus reportes mensuales al Presidente, al Vicepresidente y al secretario- Tesorero Internacional en ambos idiomas: inglés y español.
5. La autorización para el retiro de fondos en cualquier cuenta de banco o de ahorros de Activo 20-30 Internacional, deberán realizarse con cualquiera de dos (2) firmas, ya sean la del Presidente, PIE o la del Secretario-Tesorero Internacional.
6. La agenda deberá ser enviada a todos los miembros del Consejo con 30 días de anticipación a todas las reuniones.
7. En ausencia del Presidente Nacional saliente en la Convención Internacional, el Presidente Nacional entrante deberá situarse como el oficial Representante de la asociación.

### **Consejo Internacional Reunión Medio Invierno Miami 8/11/83**

Se aprueban los siguientes Trofeos Internacionales:  
Oratoria – Publicidad, relaciones Públicas, Club Distinguido Internacional, proyecto Distinguido Internacional, expansión y Desarrollo, Presidente Nacional Distinguido.



### **Consejo Internacional de Presidentes Entrantes. Cancún. Julio 1983.**

1. Juan P. García R... Presidente Nacional Activo 20-30 México, propone:  
  
Que el club anfitrión de la Convención Internacional se haga cargo del hotel e inscripción a la Convención del presidente y Presidente Internacional Electo (aprobada y ratificada en Edmonton 1984).
2. Se recomienda que cada Asociación Nacional nombre o formalice el cargo de un oficial de relaciones Internacionales (ORI).
3. Se asignan nombres a los Trofeos Internacionales.

<b>PREMIO</b>	<b>NOMBRE</b>
Proyecto Distinguido Internacional	Ernest Axland
Club Distinguido Internacional	Paul Clairborne
Expansión y Desarrollo	Ray Fletcher
Oratoria	Ken Helling
Publicidad/Relaciones /Públicas	Norman Morrison

### **Consejo Internacional Reunión Medio invierno Cuernavaca, México. Enero 1984**

1. Se aprobó que el jurado para la asignación de los trofeos Internacionales sea de cinco (5) socios: tres (3) nombrados por el Presidente Internacional y dos (2) por el Presidente Internacional Electo.
2. Se aprobó enmendar los Estatutos Internacionales en:
  - Título VII: Presidente Internacional: Artículo 55, Inciso B.: a decir: b) Haber sido Presidente Nacional o director de Área.
  - Título VIII: vicepresidente Internacional, artículo 60 Inciso B.: a decir: b) Haber sido Presidente Nacional o director de Área.

### **Consejo Internacional Reunión Medio Invierno New York. Febrero 1985.**

Randy Tomilson. Presidente Nacional de Activo 20-30 E.U./CAN. Propone:

Que el Consejo Internacional solicite a las Asociaciones Nacionales, que desarrollen un Fondo Nacional para que el Presidente Nacional (o su representante) asista a las reuniones internacionales (Medio Invierno y Convención Internacional).



## **XXVI Convención Internacional: Eugene OR. USA julio 1986**

1. Estados Unidos y Canadá proponen: Limitar las intervenciones de los Clubes interesados en ser sedes de Convenciones Internacionales a diez (10) minutos.
2. Los Presidentes Nacionales deberán presentar sus reportes en las lenguas oficiales y deberán ser circulados con el tiempo suficiente, antes de la convención Internacional.

## **XXVII Convención Internacional: Acapulco, México. 21 de agosto de 1987.**

1. Erasmo Rojas. Presidente Nacional Activo 20-30 Costa Rica. Propone: Que la Presidencia y Secretaría Internacional incluya siempre en la agenda un punto de ratificación por la Asamblea General de la Convención Internacional de los acuerdos tomados en el Consejo Internacional.
2. Erasmo Rojas, Presidente Nacional Activo 20-30 Costa Rica, propone: Que el Concurso de Oratoria se realice en la forma más seria y con entusiasmo de verdaderos amigos y que se provea la situación del valor que merece y que el jurado sea integrado con las asociaciones que no se encuentren representadas en el Concurso, o que exista un juez por cada Asociación.

## **Consejo Internacional Saliente Acapulco, México. 19 de agosto 1987.**

1. Edgar Araujo. Presidente Nacional Activo 20-30, El Salvador/G., propone: Que el Presidente Nacional saliente provea al Consejo Internacional con la información de Oficiales y Clubes entrantes de su Asociación.
2. Frank Crespo, Presidente Nacional Activo 20-30, República Dominicana, propone: Adoptar las políticas de esta guía como están presentadas, como la Guía de Políticas Internacionales.

## **XXVIII Consejo Internacional de Medio Término, Santo Domingo, República Dominicana 1988**

Erasmo Rojas. Costa Rica, propone: aceptar como política internacional que cada vez que algún club de alguna Asociación Nacional pida y obtenga fondos de WOCO para algún proyecto, inmediatamente su Presidente Nacional lo comunique al Consejo Internacional dentro de su Reporte Oficial Mensual.



## **Convención Internacional Phoenix AZ.- EUA. 16 de julio 1988.**

1. El Club Activo 20-30 de Guatemala, propone: que sea aceptada como política internacional que el Club Anfitrión de la Convención Internacional sea responsable de tener las banderas de todos los países en los que exista un Club Activo 20-30, en lugar visible, en todas las reuniones de la Convención Internacional.
2. Propuesta presentada como Política Internacional por la Asociación del Salvador/ Guatemala: que se acepte el reglamento de Clubes Juveniles presentado como Política de la Organización.

## **Consejo Internacional de Medio Término San Francisco, California, EUA Enero 1989.**

1. Manuel Batista. Presidente Nacional de Activo 20-30, México, propone: Crear la política requiriendo de la(s) Asociación(es) que soliciten la Sede de la Conferencia de WOCO, que ésta sea aprobada por el Consejo Internacional de Presidentes.
2. Que únicamente se pronuncien dos (2) reportes en la Convención Internacional: Uno por el Presidente Internacional Electo, quién dará un resumen sobre los logros de los Presidentes Nacionales durante el período. El segundo reporte lo dará el presidente Internacional, quien reportará sobre los logros del Consejo Internacional durante el período.

## **Consejo de Presidente Saliente San Salvador. 19 de julio 1989.**

1. Interpretación Auténtica Edad.  
El Consejo revisó las enmiendas a los Estatutos en sus artículos 11 y 12. Fue propuesto, secundado y aprobado que el consejo no apoyará o se referirá a la enmienda del artículo 11. Fue propuesta, secundada y aprobada una política de interpretación para el artículo 11. Siendo la siguiente: "Un socio Activo. Es la persona que ha alcanzado los 20 años de edad, sin cumplir aún 40. En su cumpleaños 40, el Socio Activo perderá su categoría de socio Activo, pero será candidato a las categorías de Socio Mayor o Ex\_Activo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 según sea el caso. Fue propuesto, secundado y aprobado que el Consejo apoyará o se referirá a la enmienda del artículo 12.
2. Reglamentación de Estandartes.  
Fue propuesto, secundado y aprobado aceptar el cambio a la política de la reglamentación de estandartes.

## Consejo Internacional de Presidentes de Medio Término, México D.F. México 1 de febrero 1990.

1. Posición de Presidente Nacional Electo - Se acuerda que el Consejo Internacional de Presidentes presente una propuesta de reforma a Estatutos, a fin de que cada Asociación incorpore en sus Estatutos la posición de Presidente Nacional Electo como lo tiene México y Estados Unidos/Canadá.
2. Reporte sobre Convención Internacional - Bill Bennett propone que este Consejo adopte como política que el presidente Nacional de la asociación Sede de una Convención Internacional sea responsable de un reporte económico y de actividades y que se lo envíe al Consejo Internacional antes del 1 ero de septiembre, a fin de que sirva sobre todo para el Club Sede de siguientes Convenciones Internacionales, Segunda Daniel, Se vota y pasa por unanimidad. Eduardo Hütt solicita a Gonzalo que en un plazo de 30 días se entregue el reporte financiero y comentarios.
3. Reglamento Internacional de Protocolo.
  - Bill Bennett propone la moción que se acepte como un marco de referencia (guía) y Boris secunda, se vota y se aprueba. Eduardo Hütt solicita a Daniel que elabore una carta de agradecimiento para Manuel Molina en nombre del Consejo Internacional de Presidentes por la contribución de este Manual de Protocolo.
4. Expansión - Debemos trabajar en tres términos: Corto. Mediano y Largo plazo.
  1. Corto Plazo:
    - Primero poner a la Asociación y a los clubes en orden.
    - Fortalecer las asociaciones.
    - Crecimiento de los clubes actuales o existentes (ejemplo: Estrategias "Pin de Incentivo" usado por asociaciones Estados Unidos/Canadá y El Salvador).
    - Vender Activo 20-30 a las comunidades cercanas para atraer más miembros.
  2. Mediano Plazo:
    - Fomentar los clubes juveniles a nivel de las escuelas.
    - Realizar proyectos en conjunto con otras asociaciones similares o grupos de la comunidad.
    - Desarrollar un programa de entrenamiento para formar educadores.
  3. Largo Plazo:
    - En Estados Unidos, fomentar los proyectos en conjunto con las High Schools.
    - Apertura en ciudades cercanas y/o en ciudades capitales de provincias.
    - Enfoque a otros países.
    - Conceptos Básicos para "Vender" Activo 20-30
    - Más amigos



- Fortalecer compañerismo
  - Oportunidad de servir (devolver “algo” a la comunidad)
  - Oportunidad de relaciones comerciales
  - Desarrollo personal (civismo, moral profesional, Etc.)
  - Oportunidad de pertenecer a una Organización Internacional (contactos, amigos en otros países)
1. Oficina Nacional Daniel Carrillo, propone que el Consejo Internacional de presidentes acuerde establecer como política, que cada Asociación tenga una Oficina Nacional coordinada por su presidente nacional. Secunda Boli. Se aprueba por unanimidad.
  2. Bill propone que se solicite al Comité de Revisión de estatutos para que elabore las correcciones necesarias en los Estatutos. Secunda Boris. Se aprueba por unanimidad.

### **Consejo Internacional de Presidente Salientes. Calgary. Canadá. 18 de julio de 1990.**

Se autoriza y aprueba el Reglamento Internacional de Clubes de Damas y el de Clubes Auxiliares Juveniles.

### **XXX Sesión General de la Convención Internacional, Calgary, Canadá 20 de julio 1990.**

Se ratifica los Reglamentos Internacionales de Clubes de damas y Clubes Juveniles.

### **Consejo Internacional Entrante de Presidentes; Calgary, Canadá, 20 de julio 1990.**

1. Fondo Activo 20-30 Internacional.  
Se aprueba el Fondo Activo 20-30 Internacional en los términos en que fue presentado por El Presidente Internacional. Propone Gonzalo Henríquez y Secunda Tristán Pinzón.

El Presidente Internacional Manuel Bautista comenta que, con la idea de que los Clubes se involucren más con Activo 20-30 Internacional, se crea este fondo económico de \$20,000.00 dólares para que cada año durante la Convención Internacional se entreguen los intereses de este fondo.

La idea es que sea un Club el que lo solicite, y que este Club sea el ganador del Trofeo de Protección Infantil a nivel nacional en su Asociación, que dentro de la Convención Internacional exista un Delegado por parte de dicho Club, que el Presidente Nacional se encuentre idóneo con sus obligaciones con Internacional y el Club idóneo en Tesorería con la Organización.

El Presidente Internacional Electo será el oficial encargado de administrar el Fondo. Los fondos serán depositados en una cuenta en los Estados Unidos y el premio se

otorgará después de lograr los \$ 20,000.00 dólares mínimos del fondo.

El porcentaje mínimo para que se entregase el fondo al club ganador será el 80%. La idea no es incrementar cuotas o solicitar alguna ayuda extemporánea a cada Asociación. Más bien la idea es que cada Club o Asociación aporte directamente a este fondo, mediante eventos especiales con este fin.

2. Comité Internacional de Educación.  
Propone Jorge Brenes de Costa Rica y Secunda Andrés Veloz de República Dominicana. Se acepta la propuesta:

El Presidente Internacional comenta que todos necesitamos de una educación Activo 20-30 permanente, sería y preparada, ya que a todos los niveles carecemos de ella, por lo que sugiere y pide que todos los Presidentes Nacionales proponer a sus clubes el análisis de un artículo de los Estatutos Nacionales o Internacionales en cada reunión que los clubes realicen.

Jorge Brenes, Presidente Nacional de Costa Rica, propone que se tome la iniciativa de que los clubes, en cada una de sus reuniones, den lectura y proceda a la discusión de un Artículo de los Estatutos, ya fueren Nacionales o Internacionales. Secunda Andrés Veloz, Presidente Nacional de República Dominicana.

### **Consejo Internacional Entrante, Panamá 15 de julio 1993.**

1. La constitución de un nuevo Club Activo 20-30 Internacional, cualquiera sea el país donde se funde, deberá ser notificado por escrito a todas las Asociaciones de la Organización. Esta información deberá ser proporcionada por la Asociación que efectúe la fundación de dicho Club. Pasa Unánime.
2. A partir de la fecha, las Asociaciones donarán un mínimo de 5% de las utilidades obtenidas cada año en el proyecto Internacional de tarjetas de Navidad, para engrosar el "Fondo Internacional Activo 20-30". Esta donación deberá ser liquida en el Consejo Internacional de Medio Término y las Asociaciones tendrán la libertad de hacer aportes mayores del 5% si así lo desean. Pasa (7 a favor: 0 en contra): 1 abstención).
3. A partir de este momento, el "Chairman" de las Américas lo será el Vicepresidente Internacional, hasta tanto no se integren a MOTA otras organizaciones diferentes a Activo 20-30 Internacional. Se propone con el objetivo de no hipertrofiar dicha organización y evitar sobrecargar el presupuesto de las Asociaciones de Activo 20-30 Internacional innecesariamente con una cuota adicional para el funcionamiento de un Oficial adicional. Pasa Unánime:

### **XXXVI Convención Internacional, San Salvador, El Salvador, julio de 1996.**

Se aprobó la modificación de los Estatutos Internacionales (Ver reformas en los mismos Estatutos).



## **Consejo de Presidentes Medio Termino, Sacramento California, USA, Marzo 1997**

1. Creación del premio para el Mejor Proyecto de Colecta para el Fondo.  
Juan McKay sugiere un nombre diferente a Manuel Molina para el premio, puesto que fue propuesto originalmente por el Presidente Internacional. El representante Ricardo Guerra sugiere que la inversión básica del proyecto debiera fijarse, no debiera estar dividida por habitantes. El Presidente Internacional urge patrocinar la creatividad, Juan McKay recuerda que seguido al Artículo 73, el Presidente del Consejo es la entidad que aprueba la creación de este premio.  
El Presidente de Panamá, apoyado por Marvin Villalobos de Costa Rica, sugiere que para el Mejor Proyecto de Colecta para el Fondo debiera evaluarse basado en:
  - Originalidad; la suma recogida no debiera evaluarse
  - Efectividad
  - Ingreso per Cápita.
  - Esta propuesta fue aprobada unánimemente.
2. Juan McKay propone que el Premio para el Mejor Presidente, que no ha recibido nombre aún, debiera llamarse "Manuel Molina" para hacer honor de esta manera a su gran y continúa contribución durante 23 años a nuestra Organización. Esta propuesta fue apoyada por Jorge h. Botero DE Colombia y fue aprobada unánimemente. El Presidente agradece al Consejo de Presidentes por esta aprobación y confirma que Manuel Molina es un Verdadero Ejemplo para todas las generaciones venideras. Manuel Molina ha ofrecido continuamente su cooperación altruista a todas las personas interesadas en obtener algún consejo o recomendación para la organización. El Premio recibirá el honor de llevar el nombre de Manuel Molina.

## **XXXVII Convención Internacional. Panamá, Panamá septiembre 1997.**

1. Rubén Salas de la Asociación de Costa Rica propuso que cada país que desee la visita del Presidente Internacional financie los costos del desplazamiento. Juan McKay de la Asociación de Panamá secundó la propuesta y la explicó diciendo que ello se aplicaría salvo para las asociaciones en emergencia, Manuel Molina apoyó la iniciativa diciendo que anteriormente existía esa costumbre.  
Se decidió aprobar la propuesta como una política para que cada Asociación Nacional incluya esa partida.
2. En consejo de Presidente autorizó al Presidente Internacional Electo, Juan B. McKay, a abrir una cuenta de ahorros que genere intereses con el dinero del FONDO Activo 20-30 constituido hace varios años.

## **XXXVIII Convención Internacional Santiago de Cali, Colombia. Julio 1998.**

1. Aumento de Cuota  
Se propone el incremento de la cuota a la suma de US 4.00 por socio por año.
2. Venta de Bonos.  
Se propone poner en venta una cantidad inicial de doscientos cincuenta (250) Bonos institucionales no reembolsables, con un valor de Mil dólares cada uno. La venta de estos bonos será responsabilidad de las Asociaciones Nacionales, en proporción a la cantidad de clubes y socios registrados, y al potencial de cada una en su país. Los recursos serán puestos en fideicomiso y el rendimiento será usado para financiar la operación de la Organización Internacional, conforme el presupuesto que apruebe el Consejo Internacional de Presidentes, con énfasis en la operación de una oficina internacional a cargo de un Director Ejecutivo. Esta oficina podrá utilizar los recursos según lo apruebe el Consejo de presidentes proporcionalmente entre todas las Asociaciones o rotativamente

entre las asociaciones de Latinoamérica y EUA/Canadá.

3. Gestión de un Patrimonio

Se propone que la organización consiga el patrocinio de una empresa multinacional que aporte la suma de cien mil dólares en un convenio a mediano plazo, mediante el cual la organización use el 50% en su administración y el 50% en campañas benéficas que ejecutarán los clubes, dándole adecuada exposición a la empresa patrocinadora.

4. Convenio con UNICEF

Se propone que la Organización busque un convenio de colaboración con UNICEF, mediante el cual esta organización subsidie el renglón de administración o gerencia de la organización, bajo el compromiso de que los clubes usarán una parte de sus recursos de beneficencia para apoyar los proyectos de UNICEF en nuestros países.

Los proponentes somos de opinión que las tres últimas propuestas pueden ser aprobadas conjuntamente y puestas en ejecución, mediante la designación de comités especiales que se dediquen a preparar los documentos y las estrategias de mercadeo de cada una.

### **Consejo Internacional de Presidentes de medio término, David, Panamá. Enero 1999**

Rubén Salas S. de Costa Rica, propone dar un premio a la mejor Web Page de cada Asociación, la segunda Panamá y Nicaragua. Se aprueba en forma unánime.

### **Consejo Internacional de Medio Término, Ensenada, Marzo, 2003**

Rubén Salas Salguero; Presidente Internacional, lee y explica una por una sus propuestas para ser adoptadas como políticas internacionales, y se aprueban de la siguiente manera:

1. Promover la constitución de Clubes juveniles en todos los países donde exista Activo 20-30 Internacional, ya que ellos son la semilla para formar nuevos socios. "La propone Rosa Ramírez, y la segunda Álvaro Urrea, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 Internacional de Colombia, se somete a votación, y se aprueba por mayoría por cuanto Miguel Gruñón, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 Internacional de Republica Dominicana se encontraba fuera del salón. "
2. Promover la participación de los clubes juveniles en las Convenciones Internacionales de Activo 20-30 Internacional, gestionando la realización de una reunión entre los asistentes juveniles coordinado por el Presidente Internacional Electo, previo a la realización de la A.G.M.; donde los juveniles rindan un informe de las actividades realizadas en sus países y los planes para el siguiente año. El Presidente Internacional Electo, rendirá un detalle de la reunión durante su informe en la A.G.M. "la propone Álvaro Urrea, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 Internacional de Colombia, la segunda Ricardo José Córdova, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 Internacional de El Salvador - Guatemala; Se aprueba por mayoría por cuanto Miguel Gruñón, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 Internacional de Republica Dominicana se encuentra fuera del salón;
3. Promover la constitución de clubes 40 plus, en todos los países donde exista Activo 20-30 Internacional, siendo miembros únicamente aquellos exsocios, ex activos o activos mayores que quedaran en paz y salvo con los clubes a los que pertenecieron. La razón de esto es el mantener dentro de nuestra sierra la experiencia que estos miembros han ganado y que sea transmitida a los miembros activos. Estos clubes se reunirán una vez al mes en sesiones de camaradería, pudiendo realizar actividades de bien social en coordinación con el club Activo 20-30 Internacional que los apadrine en su formación. Deberán enviar un informe mensual de las actividades realizadas al club padrino. Julio Linares, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-



30 Internacional de Panamá propone que después de reunirse, se lea “por lo menos una vez al mes” en lugar de “una” con la modificación solicitada propone Álvaro Urrea, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 Internacional de Colombia, la segunda Rosa Ramírez se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

4. Que durante la realización de la Convención de Activo 20-30 Internacional se realice una reunión por los miembros de los clubes 40 plus de los diversos países donde existan estos clubes, previo a la realización de la A.G.M. “ la propone Francisco Gurrola, Presidente Nacional de la Asociación Club Activo 20-30 Internacional de México, y la segunda Álvaro Urrea, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 Internacional de Colombia, se somete a votación y se aprueba por unanimidad. A las cuatro cuarenta y cinco minutos p.m., cambia de Presidencia de Rubén Salas Salguero; Presidente Internacional, a Carlos Orillac, Presidente Internacional Electo.
5. Se aprueba el Nuevo Manual de Premiación Internacional, el cual se adjuntara en los Manuales de la Convención Internacional.
6. Álvaro Urrea, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 de Colombia presenta moción en el sentido que se tome el acuerdo para que el Club Sede de los Consejos Internacionales, salvo durante la Convención Internacional, en cuyo caso se determinara si procede o no, se incluya en el orden del día, una visita de los convencionalistas, a un proyecto en pro de la niñez que realiza el Club anfitrión; la segunda Rosa Ramírez de Costa Rica; Se somete a discusión, Miguel Gruñón, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 de Republica Dominicana indica que debería ser en el programa de actividades de la Convención; Álvaro Urrea, Presidente Nacional de la Asociación Nacional Activo 20-30 de Colombia solicita que además en el acta del respectivo Consejo o Convención, conste un informe de dicha visita. Se somete a votación y es aprobada por unanimidad
7. Rosa Ramírez en representación de Costa Rica, solicita que en las actas no se consignen abreviaciones, se enumeren los asuntos tratados por artículos y que se haga un comentario general de los puntos tratados, que no se consigne que se aporta. Se aprobó que el día 7 de abril, los Presidentes Nacionales, votarían vía correo electrónico los puntos que a continuación se transcriben, recibiendo la Secretaría Internacional, las votaciones de todos los Presidentes salvo de los representantes de México y Nicaragua. (Se transcriben los acuerdos tomados) La propuesta presentada por el Presidente Internacional Electo, Carlos Orillac, se transcribe a continuación, con las correcciones solicitadas por los Presidentes Nacionales.
8. Un 10% del presupuesto más el excedente en positivo de los Presidentes durante su período de gestión sea depositado una cuenta de ahorros, para ir incrementando el fondo todos los años.
9. Que los intereses que genere esta cuenta de ahorros, inicialmente le sea otorgado al mejor proyecto que gane a nivel internacional, como una manera de apoyar la labor de los clubes, el resto del dinero, la Asociación Internacional lo podrá destinar a lo que acuerden los Presidentes Nacionales.
10. Que año a año se vayan actualizando las firmas de las personas responsables del fondo, y que estamos seguro que estando registrado por estatuto, que Panamá es la sede de Activo 20-30 Internacional, Julio Linares pudiese hacer los cambios anualmente de solicitarlo a través de su firma de abogados Tapia Linares y Alfaro, el mismo se compromete a no cobrar, sino los gastos legales de papelería, o quien la Asociación Internacional designe.
11. Que el depósito permanezca en dólares, de esta manera, el riesgo de la







Y el siguiente formulario:



ASOCIACION NACIONAL ACTIVO 20-30 DE .....

Club Activo 20-30 de \_\_Delegados \_\_Número de asociados que representa \_\_\_\_\_

Club Activo 20-30 de \_ Delegados \_\_ Número de asociados que representa \_\_\_\_\_

Club Activo 20-30 de \_\_ Delegados \_\_Número de asociados que representa \_\_\_\_\_

Club Activo 20-30 de \_\_ Delegados \_\_Número de asociados que representa \_\_\_\_\_

Abajo los firmantes hacemos constar que la información aportada goza de total veracidad.

Se adjuntan cartas de acreditación de delegados de cada club inscrito en este documento.

\_\_\_\_\_

Presidente Nacional

\_\_\_\_\_

Secretario Nacional

Asociación Activo 20-30 de ..... Asociación Activo 20-30 de .....

### **Consejo Internacional de Presidentes Salientes, Panamá, Julio 2003**

Rubén Salas Salguero; Presidente Internacional, lee y explica una por una sus propuestas para ser adoptadas como políticas internacionales, las cuales se discute y aprueban de la siguiente manera:

1. Que Activo 20-30 Internacional se convierta en Miembro Grupal de WOCO, World Council, con el fin de que el Presidente Internacional pueda representar a las Asociaciones miembros de Activo 20-30 Internacional en los casos en que estas no puedan asistir a la Convención de WOCO. Decisiones sobre aspectos monetarios que afectan a los Asociados Directos no podrán tomarse por el Presidente Internacional. Esto NO implicará una cuota adicional
2. Que la cuota correspondiente a WOCO sea cancelada junto con la de Internacional, al inicio de la Convención Internacional, para que el Presidente Internacional, la remita o lleve consigo a la Convención de WOCO del año respectivo, y evitar cargos de manejo por transferencias a los países miembros de Activo 20-30 Internacional, así como realizar los pagos a tiempo de estas organizaciones.
3. Que en la fecha en que se realiza la AGM de la Convención Internacional; no se efectúe ninguna otra actividad, proyecto, reunión o similar por los clubes de la organización internacional, con el fin lograr una mayor participación en la máxima reunión anual de Activo 20-30 Internacional.

4. Que en la fecha en que se realiza la Convención Nacional de cada país, no se realice en el país respectivo, una actividad, reunión, proyecto o similar en la misma fecha, con el fin de lograr una mayor participación de los socios de ese país en su Convención Nacional.
5. Que las fechas de las Convenciones Nacionales sean coordinadas en el Consejo Internacional de Presidentes Entrantes y que las mismas no coincidan con fechas iguales, para lograr que el Presidente Internacional pueda asistir a estas, cumpliendo con la Política establecida sobre este respecto.

### **XLV Convención Internacional, San José, Costa Rica, Agosto 2005**

1. Se dio lectura de la propuesta realizada por Activo 20-30 de Sacramento #1 la que extiende la idea de que WOCO sea dividido en dos partes.
  - WOCO que funcionaría como entidad meramente social y sería financiada como tal.
  - La creación de WOCO Foundation, que sería una entidad recaudadora de dinero de entidades donantes, a la cual para pertenecer se deberá pagar una cuota de 300 Euros por cada asociación. La propuesta fue secundada por James Koch de USA
    - La propuesta fue debatida con la participación de los presentes, para lo que se aclararon detalles y datos sobre la creación de la nueva fundación. Gustavo Gnecco recordó que los miembros de WOCO son las asociaciones y nos los clubes. Luego se sometió la propuesta para votación, la cual fue aprobada.
2. Adoptar la moción para donar las obligaciones financieras a pagar a WOCO para el presente año a las organizaciones hermanas de los países que resultaron afectados por el Tsunami. Propone: René de Hermoso de Panamá, Secunda: Gilberto Sepulveda de México.
3. La propuesta fue abundada por Dallas Sweeney y luego sometida a votación. La misma fue aprobada

### **Consejo Internacional de Presidentes Santo Domingo, República Dominicana, 22 de Julio de 2006**

Miguel Rosario propone iniciar el proceso legal para formalizar la personería jurídica de la Organización Activo 20-30 Internacional y acceder a los fondos estratégicos de la Asociación si fuera necesario. Secundada por Jennifer Norman. Se aprueba unánimemente.

Aquilino Sieiro, comenta que Panamá se compromete a poner abogados para poder hacer lo del registro de la Organización Internacional y conseguir fondos y los recursos para ello en caso de ser necesarios.



## **XLIX Convención Internacional Activo 20-30, Hotel Playa Blanca, Panamá, Julio 2009**

Se aprueba la alternativa de cambio de uso de los lemas de la organización de: “la juventud para ser servida debe servir” y “el hombre nunca se enaltece tanto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño” por “uno nunca se enaltece tanto como cuando se arrodilla para ayudar a un niño”.

Los clubes en Activo 20-30 tendrán la opción de utilizar el que deseen.

## **Consejo Internacional de Presidentes Salientes, Armenia Colombia julio 2011**

El socio vitalicio Gustavo Gnecco sugiere que se cobre una multa a aquellos clubes que no envían su acreditación a la Convención Internacional en la que designan un delegado para representarlos en las deliberaciones y votaciones de la convención internacional; sugiere también una multa a las Asociaciones de los presidentes que no asisten al Consejo de Presidentes; la propuesta es secundada por el Presidente de la Asociación Nacional de El Salvador y aprobada por mayoría.

## **LIII Convención Internacional Activo 20-30, Punta Cana, R.D. julio 2013**

### **1. Reforma a los Estatutos Internacionales**

El Presidente Internacional comenta que estas reformas al Estatuto Internacional tienen más de 2 años de estar en mesa, por lo que ya debieron ser vastamente estudiadas por los Clubes y las Asociaciones Nacionales.

Cede la palabra al Secretario Internacional, quien procede a leer cada uno de las disposiciones sujetas a reforma, resultando APROBADAS las siguientes:

Los tres artículos reformados quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 3º: Los objetivos de ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL son:

- a) Formar líderes para el servicio a la comunidad;
- b) Servir a la comunidad y en especial a la niñez;
- c) Desarrollar la amistad y promover la confraternidad entre los miembros;
- d) Fomentar los más altos principios humanos, morales y cívicos.

Artículo 13º: Tendrá calidad de Socio Vitalicio en ACTIVO 20-30 INTERNACIONAL, el Socio Activo que se hubiere desempeñado como Presidente Internacional. Estos socios podrán hacer uso de su derecho a emitir votos, exclusivamente en su Club, de igual manera lo podrán hacer en la Convención de su Asociación Nacional y en la Asamblea de la Convención Internacional siempre y cuando estén debidamente inscritos y presentes.

Artículo 20º: El Socio Ex-Activo tendrá los siguientes derechos:

- a) Ostentar públicamente su calidad de Socio Ex Activo de LA ORGANIZACIÓN;
- b) Asistir a las reuniones de su Club donde sólo tendrá derecho a voz.
- c) Asistir a todas las actividades que organice su Club, su Asociación Nacional o LA ORGANIZACIÓN, cumpliendo con los mismos requisitos exigidos para un Socio Activo.
- d) El no pago de cuota ordinaria en su Club, Asociación y LA ORGANIZACIÓN.

2. La Asociación Nacional Activo 20-30 de Panamá, propone “Crear una página web de carácter profesional, por medio de la cual se crearía una base de datos accesible a los socios de Activo 20-30 Internacional (en todas sus categorías) que contenga la información profesional de los socios de todos los Clubes, que pudiera ser agrupada por área comercial, país y experticia del socio”. APROBADA por unanimidad.

### **Consejo Internacional de Presidentes entrantes, Punta Cana, Republica Dominicana, Julio 2013.**

Se presentó plan de expansión a Ecuador, se propuso aprobar un presupuesto de 5,100 dólares, para la expansión de Activo 20-30 en dicho país., Aprobado por el consejo.

### **LVI Convención Activo 20-30 Internacional, Guadalajara, México, julio 2016**

El club activo 20-30 de San José propone que el Premio para la Mejor Pagina web Internacional, que no ha recibido nombre aún, debiera llamarse “Rubén Salas” Aprobado.

### **LVII Convención Activo 20-30 Internacional, Eugene Estados Unidos, julio de 2017**

1. Se ratifica la aprobación de nombrar el Premio de Ecología Internacional “Erick Guillermo Arauz”
2. Se propone declarar la Asociación de Ecuador-Perú, en estado de emergencia y formar un comité de investigativo, para estudiar la situación por 6 meses. Aprobado.

### **LVIII Convención Activo 20-30 Internacional, Chitré, Panamá, julio 2018**

1. La Asociación Nacional de Clubes Activo 20-30 de la República Dominicana propone que se adopte el Código de Ética y Conducta como guía para todos los Clubes Activo 20-30, como complemento a los estatutos de cada club, Asociación Nacional y la Organización Internacional con miras a velar por el cumplimiento de nuestro cuarto objetivo “fomentar los más altos principios humanos, morales y cívicos.” Se aprueba con 1320 votos a favor.
2. La Asociación Nacional de Clubes Activo 20-30 de Costa Rica presenta moción en el sentido de que se dé aprobación al Manual de Imagen Corporativa que se trabajó en la gestión 2017-2018 con un plazo de 4 años para que las Asociaciones hagan la transición con los colores y tipografía de la sierra de Activo 20-30 registrada en los Estados Unidos y Canadá. Se aprueba con 1343 votos.

### **LIX Convención Activo 20-30 Internacional, Bogotá, Colombia, julio 2019**

1. La Junta Directiva Nacional de Activo 20-30 Estados Unidos y Canadá presenta la propuesta de cambiar el nombre del Código de Ética de Activo 20-30 Internacional a Lineamientos Sugeridos de Activo 20-30. Se aprueba con 1478 votos a favor.
2. Manuel Molina y Juan McKay, socios vitalicios, proponen la creación de un nuevo premio internacional por medio del cual se reconocería los esfuerzos de un club en la educación, práctica y/o promoción de valores cívicos, éticos y morales.
3. Por sugerencia de la Junta Directiva Internacional, la Asociación Nacional de Activo 20-30 Panamá propone que el Premio Internacional de Educación se llame Premio Internacional de Educación Jorge Mario Hernández Moreira. Se aprueba con 1694 votos a favor.
4. La Asociación Activo 20-30 de la República Dominicana propone que los Consejos Internacionales de Medio Término y las Convenciones Internacionales sean bilingües, al menos teniendo dos informes en cada idioma de los provenientes de la Junta Directiva Internacional y de los oficiales internacionales. Se aprueba de manera unánime.



5. La Junta Directiva Nacional de Activo 20-30 Estados Unidos y Canadá presenta la propuesta de nombrar el Premio de Álbum de Recuerdos el “Mejor Álbum de Recuerdos -Geoffrey Cheung”. Se aprueba con 1357 votos a favor.
6. La Asociación de Clubes Activos 20-30 de México propone que Mario Reyes y Nuria Rojas sean aprobados como delegados a nivel internacional para trabajar con los comités de Estados Unidos para la celebración del Centenario. La Junta Directiva Nacional de Activos 20-30 de Estados Unidos y Canadá presenta la propuesta de que se asignen 10.000 dólares de la reserva internacional para la celebración del Centenario en 2022.

### **LXI Convención Activo 20-30 Internacional, Ciudad de Panamá, Panamá, julio 2021**

1. Activo 20-30 EE.UU. y Canadá, con el apoyo de la Junta Internacional, propone añadir un capítulo sobre el acoso y la discriminación, uno sobre la educación y la formación, otro sobre el proceso para presentar denuncias y modificar la tabla de sanciones para complementar el nuevo capítulo y añadir un formulario para presentar denuncias sobre violaciones a los lineamientos de Ética y Conducta. Aprobada por mayoría.
2. La Asociación Nacional de Costa Rica presenta moción en el sentido de aprobar el Manual para Formación y Apertura de Clubes o Comités Juveniles Activo 20-30 como una guía para la formación y apertura de Clubes Juveniles en todos los países de Activo 20-30. Aprobada por mayoría.

# PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS SIMPLICADOS





## **REGLAS DE ORDEN**

### **REGLAS GENERALES**

El socio debe ponerse de pie al dirigirse a la presidencia y esperar ser reconocido. Al dirigirse a la presidencia, decir: "Presidente (Antonio)".

El presidente "reconocer" al socio, anunciando su nombre.

El presidente no debe reconocer por segunda vez a un socio para hablar sobre el mismo tema, si otros socios que no hayan hecho - uso de la palabra desean dirigirse a la Asamblea.

### **PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO**

En su artículo 96 los Estatutos Internacionales de la Organización disponen que las reglas de Orden Roberts, serán la guía parlamentaria de la Organización.

Las Reglas de Roberts permiten cierta flexibilidad, dependiendo ésta de la naturaleza de la Organización que las usa. En forma sucinta, las reglas de orden de Roberts disponen lo siguiente respecto a las mociones. Generalmente, quienes ingresamos a Activo 20-30 no conocemos estas normas parlamentarias. En Activo 20-30 las aprendemos y luego no serán muy útiles pues son universalmente aceptadas. Quien domina estas reglas, le lleva ventaja a sus adversarios en recintos donde ellas deben cumplirse.

#### **Presentación de una moción ante una asamblea**

Sólo los delegados debidamente acreditados y los oficiales tienen derecho a solicitar la palabra por intermedio del delegado de su Club.

Si un socio desea intervenir, debe solicitar la palabra por intermedio del delegado de su Club. El socio que presenta la moción debe ponerse de pie una vez que el presidente le otorgue la palabra, en voz alta dar su nombre, el de su club y exponer su moción.

Toda moción debe ser secundada para ser válida. Si no es secundada se considera fallida. Para secundar la moción, el socio que secunda debe seguir el mismo procedimiento que si expusiera la moción.

No se permite comentar la moción ni al proponente ni a otra persona hasta que la moción haya sido secundada y puesta en discusión por el presidente.

A menos que una moción sea retirada, quien la secundó no puede retirarle su apoyo después de haberla secundado.

El presidente debe conceder la palabra en la discusión, teniendo en cuenta el orden siguiente:

- El autor de la moción;
- Alguien que no haya hablado antes;



- Entre dos personas a quien haya hablado con menos frecuencia;
- Alternativamente, cuando las opiniones se encuentran opuestas.

Dependiendo de la clase de moción, está para ser aprobada requiere de un número especial de votos a favor: mayoría simple, dos terceras partes (2/3), etc.

## **MOCIONES PRINCIPALES Y ENMIENDAS DE LAS MISMAS MOCIONES PRINCIPALES**

### **1. Moción Principal.**

El objeto de la moción principal es poner un asunto en consideración de la Asamblea: enmienda de estatutos, artículos para incorporar en los Estatutos, Orden del día, etc.

### **2. Moción de Enmienda.**

Es para cambiar, añadir o suprimir palabras en la moción principal y requiere ser secundada, debatida y aprobada por mayoría de votos.

### **3. Enmienda de la Enmienda**

Es una moción para cambiar, añadir u omitir palabras a la moción principal de enmienda y requiere ser secundada, debatida y aprobada por la mayoría de los votos.

El orden de votación será:

*Moción de Enmienda de la Enmienda Moción de la Enmienda*

*Moción Principal*

## **MOCIONES PRIVILEGIADAS**

Son mociones que tienen prioridad sobre todas las demás mociones.

### **1. Para fijar la hora de clausura.**

Requiere un debate limitado, antes de ser votada

### **2. Para clausurar sin requisitos.**

Se refiere a solicitar un receso a aplazamiento de la discusión. No requiere debate y puede ser aceptado o no por el Presidente.

### **3. Para tomar un receso.**

Esta moción debe tener un debate limitado antes de ser aprobada y no podrá presentarse mientras que una persona esté en uso de la palabra, o se está llevando a cabo una votación, o inmediatamente después de tomar una votación o mientras se estén tratando asuntos que no deban interrumpirse bruscamente.

### **4. Para formular una pregunta de orden.**

Es la misma que solicita "aclaración". Esta moción puede interrumpir a la persona que está un uso de la palabra, no requiere ser secundada ni debatida y debe ser aceptada por quien está en uso de la palabra.



### **MOCIONES SUBSIDIARIAS**

Se basa en una Moción Principal que está en consideración de la Asamblea.

1. Para que la moción sea aplazada: No requiere ser debatida.
2. Para que la moción sea reemplazada: Tampoco requiere debate.
3. Para limitar el debate  
(Propongo que se concedan cinco minutos por orador; propongo que se aumente en tres minutos el tiempo de cada orador; propongo se limite el debate a media hora más, etc.) Esta moción requiere un debate limitado y ser aprobado por las dos terceras partes.
4. Para posponer definida o indefinidamente.  
Requiere un debate limitado y aprobación por las dos terceras partes.

### **MOCIONES INCIDENTALES**

Surgen incidentalmente por motivos de los asuntos que se están tratando en la sesión y no tienen prioridad. Además, no pueden ser usadas para modificar Estatutos.

1. Para Objetar que sea votado un asunto.  
Esta moción puede interrumpir el uso de la palabra, no necesita ser secundada, no requiere debate pero debe ser aprobada por las dos terceras partes cuando el Presidente pregunte: ¿"Quiénes están a favor de la objeción"?
2. Para suspender algún reglamento.  
No requiere debate, pero si debe ser aprobada por los dos tercios.
3. Para apelar una decisión de la presidencia  
Puede interrumpir al orador, no requiere ser debatida ni secundada, pero si admitida por el Presidente.
4. Para retirar una moción  
No requiere ser secundada ni debatida, a menos que un socio o quien la secundó se opongan al retiro de la moción, si caso en el cual debe ser puesta a votación y aprobado el retiro de la moción por mayoría.
5. Para apelar una decisión de la Presidencia.  
Puede interrumpir al orador y debe tener un debate limitado. Una vez presentada la apelación, el Presidente debe someter la votación diciendo: "se ha apelado una decisión de la Presidencia. Los que estén a favor de la decisión de la Presidencia..."
6. Para solicitar que una moción sea dividida. No requiere debate y debe ser aprobada por mayoría.

**CUADRO DE MOCIONES PARLAMENTARIAS**

Mociones Privilegiadas (según prioridad)	Debate	Votos
Fijar lugar, fecha y hora de reunión	No	M
Levantar o cerrar la sesión	No	M
Declarar un receso	No	M
Cuestión de privilegio	No	@
Para seguir el orden del día	No	@
Mociones Subsidiarias (según prioridad)		
Dejar sobre la mesa	No	M
Solicitar la cuestión previa	No	2/3
Limitar o extender el debate	No	2/3
Postergar hasta determinado momento	Sí	M
Referir o enviar un asunto a comisión	Sí	M
Enmendar y submodificar	Sí	M
Postergar indefinidamente	Sí	M
Mociones Incidentales		
Solicitar el orden (cuestión de orden)	No	@
Apelar una decisión de la Presidencia	Sí	M
Enmendar o suspender las reglas de procedimiento	No	2/3
Oponerse a la consideración de un asunto	No	2/3
Dividir la moción	No	M
Determinar el método de votación	No	M
Dividir la asamblea	No	
Obtener permiso para leer documentos o para retirar una moción o para solicitar información.	No	M
Determinar el método para las nominaciones	No	M
Mociones diversas o varias		
Levantar de la mesa	No	M
Reconsiderar	Sí	M
Anular o rescindir	Sí	M
Ratificar	Sí	M

**M = Mayoría @ = No es necesario**

La moción de enmienda no es debatible cuando se aplica una moción no debatible. Esto también es cierto con respecto a la moción de sub modificación.

Cuando la moción objeto de reconsideración no es debatible, la moción de reconsideración tampoco se debate.